

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 361

Bogotá, D. C., martes, 25 de marzo de 2025

EDICIÓN DE 43 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 05 de la sesión plenaria presencial del día miércoles 31 de julio de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, John Jairo Roldán Avendaño y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá, D. C., a los veintiún (31) día del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El Presidente de la corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables senadores

Amín Sáleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahita Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuellar Beatriz Lorena
 Roldan Avendaño John Jairo

Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir con excusa los Honorables Senadores:

Agudelo García Ana Paola
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Carreño Castro José Vicente
 Flórez Schneider Gloria Inés
 García Turbay Lidio Arturo
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
 31. VII. 2024


 ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
 Senadora de la República de Colombia

Bogotá D.C., julio 31 de 2024

Doctor
 EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente Senado de la República
 Ciudad

Ref.: Excusa sesión julio 31 de 2024

Reciba un cordial saludo Sr. Presidente,

Con toda atención, me permito informarle que el Partido Político MIRA del cual hago parte, me convoca en calidad de vicepresidente, a una reunión institucional, cuya asistencia es de carácter indelegable.

Por lo anterior, le solicito estimado Presidente, me excuse de asistir a la sesión Plenaria citada el día de hoy a las 2:00 pm.

Se anexa un (1) folio, correspondientes a la invitación del evento en mención.

Agradezco su atención sobre el particular.

Atentamente,


 ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
 Senadora de la República

 @AnaPaolaAgudelo
 www.anapaolaagudelo.com
 Dirección: Carrera 7 # 8-48, oficina 618
 Tels: (57) (1) 3823000 - (57) (1) 3824000. Etc.


 MIRA
 PARTIDO POLÍTICO

MIRA
PARTIDO POLITICO
NIT: 830273388-1

Bogotá, D.C., 30 de julio de 2024
CEM-RL-24-318

Senadora
ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Ciudad

Ref: Atención evento institucional

Apreciada Senadora, extendiendo un cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informarle que en su calidad de Vicepresidente del Partido Político MIRA, se hace imperativa su asistencia para atender la reunión institucional que se llevará a cabo el día 31 de julio de 2024 a partir de las 9:00 a.m.

Debido a la urgencia e importancia del evento su asistencia es indelegable, agradecemos los ajustes que deba realizar en su agenda para ésta asistencia.

Agradecemos su disposición e inmensa colaboración.


Cordialmente,


OLGA MARITZA SILVA GALLEGO
Representante Legal

PARTIDO POLITICO MIRA


Verificación de firmas
Partido Político MIRA
Partido Político MIRA
Travesaeral 29 No. 35 - 40 • -57 (1) 443 2230 • Bogotá, D.C. - Colombia

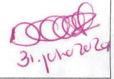
C. C. C. C. C.

	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO SENADO DE LA REPÚBLICA	CODIGO: TH-F-53 VERSIÓN: 02 FECHA DE APROBACIÓN: 30/01/2023
	SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA CONSULTORIO MEDICO DE ATENCION BASICA EN MEDICINA GENERAL		
	Bogotá D.C.	Fecha: 31 JUL 7 2024	Hora: 00:00


Nombre: *H.S. Cnvo. Arcevedo* Documento Identificación: *98.378.183*

S.S. *Se le ordena incapacidad - reposo por 1 día de hoy*


SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCION BASICA EN MEDICINA GENERAL


31 julio 2024

Debe estar atento a los signos y síntomas de alarma explicados, estar en control con su EPS o con su médico tratante, realizar exámenes, diagnósticos y chequeo médico periódico. Teléfono: 3823163


CARREÑO SENADOR
2022-2026

Bogotá D.C., 31 de julio de 2024

Señores
MESA DIRECTIVA: SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIO: DR. GREGORIO ELJACH PACHECO

Asunto: **Excusa para asistir a la sesión plenaria del día 31 de julio de 2024**

Cordial saludo, de manera atenta y respetuosa me permito presentar excusa para la sesión plenaria, convocada para el día de hoy 31 de julio de la anualidad, lo anterior en el entendido que por razones de agenda legislativa el señor presidente de la república convocó a la socialización del acto legislativo de mesada catorce para la fuerza pública del cual soy autor del mismo a través del acto legislativo 003 de 2023.

Dicho evento tendrá lugar en la ciudad de Bucaramanga Santander, me permito anexar comprobante de la invitación de la referencia.

Para efectos de notificación de la presente solicitud autorizo se realicen en la dirección electrónica jose.carreno@senado.gov.co

Se despide su servidor y amigo,


José Vicente Carreño Castro
SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Realizado por: Jaidin Flores Fundador UTL Contacto: 312759327


El Presidente de la República de Colombia
Señor Gustavo Petro Urrego
Tiene el gusto de invitarle
Al acto de socialización de la Ley que aumenta la bonificación y brinda otros estímulos por la prestación de servicio militar y el Acto Legislativo de mesada catorce para la Fuerza Pública, que se llevará a cabo el miércoles 31 de julio de 2024 en la Quinta Brigada del Ejército Nacional - Tienda del soldado, en Bucaramanga (Santander).

Hora: 15:00 S.R.C.
Traje: De calle 3104800461
Uniforme: Camuflado o su equivalente
Lugar: Quinta Brigada del Ejército Nacional

Bogotá D.C., 31 de julio de 2024

PARA: **H. S. EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA**
Presidente
Senado de la República

Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

DE: **GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER**
Senadora de la República

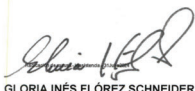
ASUNTO: Radicación de excusa - inasistencia sesión Plenaria del Senado de la República del 31 de julio de 2024.


Respetados Presidente y Secretario del Senado de la República,

En mi calidad de Senadora de la República integrante de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, presento excusa debido a que no podré asistir a la sesión plenaria convocada para el miércoles 31 de julio de 2024, dado que acepté la invitación del señor Presidente de la República Gustavo Petro Urrego, para asistir al acto de socialización de la Ley que aumenta la bonificación y brinda otros estímulos por la prestación del servicio militar y el Acto Legislativo de mesada catorce para la Fuerza Pública, que tiene lugar el día 31 de julio de los corrientes en la Quinta Brigada del Ejército Nacional - Tienda del Soldado, en la ciudad de Bucaramanga Santander.

Se anexa la invitación referida en el párrafo anterior, para los fines correspondientes.

Cordialmente,

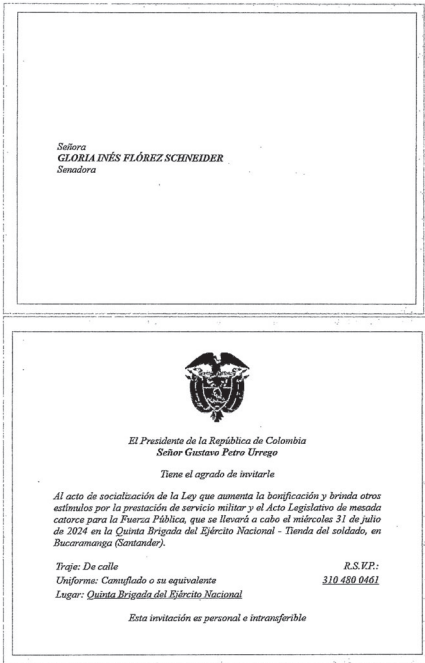

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República


31 julio 2024

UTL: Honorables Senadora Gloria Inés Flórez Schneider
Aparado: Gloria Inés Flórez Schneider
Relato: María Celia - Inicialmente Coordinadora
Proyecto: Angélica Cabrera - Asesora

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-66 Cl. Mezanina 2 Sur - Tel: 3823709
E-mail: gloria.flor@senado.gov.co
Bogotá, D.C.

Página 1 de 1



MONTERRAT
Medical Care IPS
Su salud nuestro compromiso

Dr. Alonso Javier Pomares Lara
MEDICO INTERNISTA
Especialista Auditoría y Calidad - Speaker de Diabetes
Docente de Medicina

FECHA: 30/07/24

Paciente: Lidia Antunes Garcia Turbay

Documento: 14 02 04 No. 73547966 Edad: 53 años

R/I

Dt de 53 años auto

Aguia en de incapacidad medica por 72 hrs a partir de esta fecha

IBT = D Cuidar Hipertension Tipo Urgencia.

D. Alonso Pomares L
RN 8844
CC # 7'920.832 48

Dirección: Pie de la Papa Calle de la Candelaria # 30-29, Consultorio 304 y 305
Teléfono: (5) 658 3708 / Celular: 301 505 8187
Email: md.interna.pomares@hotmail.com
Cartagena de Indias D.T y C.



Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2024

Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref. Excusa Plenaria Sesión 31 de julio de 2024

Estimado Senador Efraín Cepeda,

Con el mayor respeto, me permito presentarle en soporte adjunto, en el cual el Partido Político MIRA, al cual pertenezco, me convoca en mi calidad de Senador de la República a una reunión institucional de asistencia obligatoria e indelegable.

Por este motivo, solicito respetuosamente, señor Presidente, que me excuse de la sesión de la Comisión Plenaria programada para el día de hoy a las 2:00 de la tarde.

Adjunto un (1) folio correspondiente a la invitación a la reunión mencionada.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of.506-507
Correo: carlos.guevara@senado.gov.co



Bogotá, D.C., 30 de julio de 2024

CEM-RL-24-319

Senador
CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Ciudad

Ref: Atención evento institucional

Apreciado Senador, extendiendo un cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informarle que en su calidad de Senador del Partido Político MIRA, se hace imperativa su asistencia para atender la reunión institucional que se llevará a cabo el día 31 de julio de 2024 a partir de las 9:00 a.m.

Debido a la urgencia e importancia del evento su asistencia es indelegable, agradecemos los ajustes que deba realizar en su agenda para ésta asistencia.

Agradecemos su disposición e inmensa colaboración.

Cordialmente,

OLGA MARITZA SILVA GALLEGO
Representante Legal

PAOLA HOLGUÍN

PAHM-SL-0314-2024 Bogotá D.C., 23 de julio de 2024

Honorable Senador
EFRÁIN CEPEDA
Presidente Senado de la República
L.C. –

Referencia: Informe Comisión Oficial

Respetado Presidente,

Adjunto a la presente me permito remitirle copia de la Resolución No. 428 del 27 de junio de 2024, por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autorizó una Comisión Oficial a la Suscrita, para atender la invitación realizada por la Alianza Interparlamentaria sobre China – IPAC en Taiwán, entre los días 27 y el 31 de Julio de los corrientes.

Por lo anterior, me excuso de no asistir a las sesiones o audiencias que se lleven a cabo en las fechas indicadas.

Atentamente,

Paola
PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

Anexo. Copia de la Resolución y sus respectivos soportes

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-48 Oficina 214-215 Bogotá - Colombia
E-mail: paola@paolaholguin.com

PAOLA HOLGUÍN

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN 428
FECHA (27/06/2024)

“Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República.”

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 5ª de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las resoluciones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 645 de 2017, será concebida siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.3.20, esta Comisión podrá ser elegida al interior o exterior del país.

Que el artículo 89 de la Ley 5 de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congregados a las sesiones, siempre que concuerden en fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.”

Que mediante oficio radicado el 18 de junio de 2024, la Senadora de la República **PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía 43.585.559, solicita Comisión Oficial para participar a la invitación realizada por la Alianza Interparlamentaria sobre China – IPAC, suscrita por el Director Ejecutivo Lucas de Pulford, para participar en calidad de Senadora de la República, en la Cumbre IPAC – en Taiwán, durante los días 27 al 31 de julio de 2024 de acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República **PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía 43.585.559, lo anterior con el objeto de participar a la invitación realizada por la Alianza Interparlamentaria sobre China – IPAC, suscrita por el Director Ejecutivo Lucas de Pulford, a la Cumbre IPAC – en Taiwán, durante los días 27 al 31 de julio de 2024 de acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-48 Oficina 214-215 Bogotá - Colombia
E-mail: paola@paolaholguin.com

PAOLA HOLGUÍN

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN 422
FECHA (27/06/2024)

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tickets aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a las Senadoras se le otorgará el tiempo de viaje adicional necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relaciones, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagos, Sección de Leyes, Subsecretaría General del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los... *23 de julio de 2024*

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

PROFESOR FRANCISCO ALD
Segundo Vicepresidente

GREGORIO EL ACH PARRIECO
Secretaría General

Proyecto: Paola Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendiola Guzmán

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-48 Oficina 214-215 Bogotá - Colombia
E-mail: paola@paolaholguin.com

PAOLA HOLGUÍN

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PAHM-SL-03-2024 Bogotá D.C., 17 de junio de 2024

Honorable Senador
IVÁN LEONIDAS NAME
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

23 de julio de 2024

PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

19/06/2024

422

PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

Referencia: Participación a la Cumbre IPAC en Taiwán

Respetado Presidente,

Por medio de la presente me permito remitirle copia de la Invitación personal de la Alianza Interparlamentaria sobre China – IPAC, suscrita por el Director Ejecutivo Lucas de Pulford, para participar en mi calidad de Senadora de la República, en la Cumbre IPAC en Taiwán durante los días 27 de julio a 31 de julio de 2024.

Lo anterior, con el fin de solicitarle que, con fundamento en las potestades conferidas por el artículo 40 de la Ley 5ª de 1992 a la Mesa Directiva de esta Cámara y, en especial, el artículo 90 de las mismas Leyes, me sea concedida la correspondiente Comisión Oficial para participar en dicho evento, en las fechas indicadas, adelantando que ello no representará ningún costo para el Congreso de la República.

Atentamente,

Paola
PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-48 Oficina 214-215 Bogotá - Colombia
E-mail: paola@paolaholguin.com

PAOLA HOLGUÍN

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADORA DEL CAMBIO

IPAC

Inter-Parliamentary Alliance on China

H.S. Paola Andrea Holguín Moreno 23 April 2024

Via email: paola.holguin@senado.gov.co

Dear Senator,

On behalf of the Inter-Parliamentary Alliance on China (IPAC), it is our pleasure to extend an invitation to you to participate in the upcoming IPAC Taiwan Summit from the 28th - 31st July 2024.

The summit, hosted in Taipei, is set to convene more than 35 lawmakers from around the world for a series of sessions and plenaries, making it the largest delegation ever to visit Taiwan.

The first day of the summit will consist of high-level meetings and events hosted by the Taiwanese government. On the second day, IPAC will hold our annual summit. As a lawmaker, your presence and contribution to this summit would be invaluable in shaping the discussion and determining future campaigns.

Of course, any travel and accommodation related expenses will be covered. Should you be interested in participating, kindly confirm your attendance by no later than 3 May 2024. Please do not hesitate to contact María Benavides - maria.benavides@ipacglobal.org should you require any further information or assistance.

Thank you for considering this invitation and we look forward to welcoming you to Taipei.

Kind regards,

Leila de Pufford
 Leila de Pufford
 Executive Director
 The Inter-Parliamentary Alliance on China

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-48 Oficina 214-215 Bogotá - Colombia
 E-mail: paola@paolaholguin.com

SANDRA JAIMES
 SENADORA DEL CAMBIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADORA DEL CAMBIO

@SandraJaimesC

Bogotá D.C., 31 de julio de 2024

H. Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente H. Senado de la República

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario H. Senado de la República
 La Ciudad.

Ref: Excusa

Honorables Presidente y Secretario, con el debido respeto que me caracteriza, presento excusa por la inasistencia a la sesión del día 31 de julio de 2024, dado que, debí atender de manera presencial asuntos trascendentales para el departamento de Santander de última hora.

Atentamente,

Sandra Jaimes
SANDRA VANETH JAIMES CRUZ
 Senadora de la República

Doc 31 julio 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso 1 Segundo Piso 216.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADORA DEL CAMBIO

Iván Name Vasquez Senador.

H. S. de la República
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

Bogotá D.C., 25 de julio de 2024

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Asunto: Remisión incapacidad

Respetado doctor:

Me permito remitir incapacidad médica por la inasistencia a las sesiones de los días 23 y 24 de julio del presente año para el trámite respectivo.

Cordialmente,

IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7N. 8-68 Oficina 201 Tel. 3823204-3823205 Fax: 3823206
 Ivan.Name.Vasquez@senado.gov.co

Dr. Eduardo Barciela González-Longoria
 Médico Internista Intensivista
 Hospital Hermanos Ameijeiras
 La Habana- Cuba

PACIENTE: IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ **FECHA:** 23-07-2024
 CC 3.228.280


INCAPACIDA MÉDICA

Se ordena incapacidad médica durante quince (15 días) a partir de la fecha.

DX: Post operatorio de Cirugía de Revascularización Miocárdica.

Eduardo Barciela
Eduardo Barciela González-Longoria.
 Médico Internista-Intensivista.
 RM 1024-2000.

CENTRO MÉDICO GEMELLI: Calle 80 No. 47-43. Piso 3. Cons. 6B.
 Tel: 3853932. Celular: 3104044783-3103231944. ebarciela@gmail.com.
 Barranquilla Colombia.



Bogotá, D.C., julio 30 de 2024

Señores Mesa Directiva – Senado de la República
Doctor: EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente Honorable Senado de la República
Doctor: GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General Honorable Senado de la República
 Ciudad. –

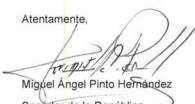
REF: Solicitud Permiso para Ausentarme.

Con mi cordial saludo, me permito solicitar permiso a la mesa directiva y a la plenaria del Senado de la República, para ausentarme de la sesión plenaria del día miércoles 31 de julio del año 2024, teniendo en cuenta que fui citado a declarar ante el doctor FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA, magistrado de la sala Especial de Instrucción, de la Honorable Corte Suprema de Justicia, dentro del proceso de radicado No. 01114, que se adelanta en contra el Senador Iván Leónidas Name Vásquez.

Diligencia que se llevara a cabo en la calle 73 No. 10-83 Torre D, a las 3:00 pm, debiendo estar veinte (20) minutos antes de la hora citada.

Agradezco su amable atención y comprensión a la presente solicitud.


Adjunto copia oficio de la citación.

Atentamente,

 Miguel Ángel Pinto Hernández
 Senador de la República

ANEXO: Copia oficio de la citación en un (1) folio.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
 Senador de la República
 Carrera 7 No. 8-86
 Teléfono 3823000



Bogotá, D. C., 8 de julio de 2024

Radicado Interno 01114
(Al contestar, por favor cite el radicado interno)
CUI: 11001024700020240005100

OFICIO 5666

Doctor
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
 Declarante
 Senador de la República
 Capitolio Nacional, piso 2
 Teléfono: (1) 3823000 Ext. 5402 / 3183365509
 Email: miguel.pinto@senado.gov.co
 Ciudad


Cordial Saludo:

De manera atenta y de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 5 de julio del año en curso, proferido por el Honorable Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, doctor FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA, dentro de las diligencias que se adelanta en contra del Senador Iván Leónidas Name Vásquez y el Representante a la Cámara Andrés David Calle Aguas, me permito informarle que se dispuso escucharlo en declaración, el próximo 31 de julio de 2024, a las 3:00 p.m.

Es preciso indicar que las diligencias serán llevadas a cabo de forma PRESENCIAL en la sala de Audiencias de la Sala de Instrucción, ubicada en la ciudad de Bogotá, en la calle 73 No. 10-83 Torre D, Piso 1, donde deberá comparecer por lo menos con veinte minutos de anterioridad.

Finalmente, se resalta que su comparecencia ante las autoridades judiciales no es optativa. Por el contrario, la orden aquí proferida es de obligatorio cumplimiento, so pena de ser objeto de las sanciones disciplinarias de las que trata el artículo 144 de la Ley 600 del 2000, dentro de las que se encuentran, entre otros, la multa y el arresto. En caso de desatender la citación, se ordenará la conducción al tenor del artículo 279 de la Ley 600 de 2000.

Cordialmente,


ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
 Secretaria
 Sala Especial de Instrucción



El Presidente de la República de Colombia
Señor Gustavo Petro Urrego

Tiene el gusto de invitarle

Al acto de socialización de la Ley que aumenta la bonificación y brinda otros estímulos por la prestación de servicio militar y el Acto Legislativo de mesada catorce para la Fuerza Pública, que se llevará a cabo el miércoles 31 de julio de 2024 en la Quinta Brigada del Ejército Nacional – Tienda del soldado, en Bucaramanga (Santander).

Hora: 15:00 **S.R.C.**
Traje: De calle **3104800461**
Uniforme: Camuflado o su equivalente
Lugar: Quinta Brigada del Ejército Nacional

Bogotá D.C., 31 de julio de 2024

Señores
SENADO DE LA REPÚBLICA

Doctor
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Asunto: Excusa por inasistencia a la Sesión Plenaria del 31 de julio de 2024


Cordial saludo,

Respetuosamente me permito presentar excusa por no asistir a la sesión de la Plenaria del Senado de la República descrita en la referencia ya que cuento con incapacidad médica.

Para el efecto, adjunto copia del reporte médico.

Atentamente,


JAEL QUIROGA CARRILLO
 Senadora de la República de Colombia

REPORTE-RECOMENDACIONES HISTORIA CLÍNICA					
GESTIÓN DE SALUD INTEGRAL					
DIRECCIÓN DE HSE					
					
Fecha atención: 31-07-24 Nombre del Paciente: JAEL QUIROGA CARRILLO Dirección del Paciente: CRA 7 No. 87-80 APTO. 402 Prestador de salud que atiende: MONTAÑEZ JIMENEZ ANA CAROLINA	Fecha entrega: 31-07-24 Tipo de Documento: CC Edad: 71 Años 2 Meses 14 Dias N° documento: 41636811 Tipo Plan:				
Recomendaciones Generales: Recomendaciones para el Paciente SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES SIGNOS DE ALERTA ACUDIR A URGENCIAS EN CASO DE HABLA DISARTRICA- CEFALEA INTENSA- VISION BORROSA. SE EXPIDE INCAPACIDAD MEDICA POR EL DIA DE HOY. Recomendaciones para la Familia					
Recomendaciones Riesgos de Salud <table border="1"> <thead> <tr> <th>Riesgo</th> <th>Recomendaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Riesgo	Recomendaciones		
Riesgo	Recomendaciones				
Signos de Alarmas Recomendaciones para el Paciente Recomendaciones para la Familia					
Profesional: Ana Carolina Montañez Jimenez Especialidad: MEDICINA GENERAL Teléfono profesional: 2458141 Doc Identificación: 52699809 Registro Profesional: 52699809 Impreso: 31-07-24					

Impreso: 31-07-2024 13:44



Bogotá D.C., 31 de Julio de 2024

Para: GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República

De: SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
 Senadora de la República

Asunto: Excusa Sesión Plenaria del día 31 de Julio 2024


Respetuoso Saludo,

De manera atenta me permito presentar excusa por no poder asistir a la Sesión Plenaria del Senado de la República del día 31 de Julio 2024, ya que estaré participando de la invitación de Presidencia, al Acto de socialización de la Ley que aumenta la bonificación y brinda otros estímulos por la prestación de servicio militar y el Acto Legislativo de mesada catorce para la Fuerza Pública, en la Quinta Brigada del Ejército Nacional – Tienda del soldado, la cual se llevara a cabo en esta misma fecha, en la ciudad de Bucaramanga (Santander).

Agradezco inmensamente su atención y quedo atenta a cualquier inquietud.

Anexo copia de invitación.

Cordialmente,


SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
 Senadora de la República




 El Presidente de la República de Colombia
Señor Gustavo Petro Urrego
 Tiene el gusto de invitarle
 Al acto de socialización de la Ley que aumenta la bonificación y brinda otros estímulos por la prestación de servicio militar y el Acto Legislativo de mesada catorce para la Fuerza Pública, que se llevará a cabo el miércoles 31 de julio de 2024 en la Quinta Brigada del Ejército Nacional – Tienda del soldado, en Bucaramanga (Santander).
 Hora: 15:00
 Traje: De calle
 Uniforme: Camuflado o su equivalente
 Lugar: Quinta Brigada del Ejército Nacional

S.R.C.
 3104800461




Bogotá D.C., Julio 31 del 2024

Honorable Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senado de la República
 E. S. D.

Ref. Excusa Sesión Plenaria 31/07/2024
Rad. 2024-054

Reciba un cordial y afectuoso saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted comedidamente, para presentar excusa a la sesión de Plenaria, convocada para el día 31 de julio del 2024, en virtud al permiso concedido por la mesa directiva en Comisión Oficial mediante Resolución 347 del 21 de mayo del 2024.

Agradezco su atención y comprensión sobre el particular.

Atentamente,


MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
 Senador de la República
 Partido Político MIRA


 Senador de la República
manuel.virguez@senado.gov.co

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 2:47 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión.

El Presidente de la corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien iniciamos entonces las constancias, tenía aquí un papel que me han votado de los tres inscritos de ayer recuerdo al Senador Richard Fuelantala, al Senador Alex Flórez y me falta uno que no recuerdo, de manera que hoy vamos a cerrar hemos hablado en la mesa directiva las inscripciones un poco antes que llegemos al decisorio, porque después si no, nos copamos mucho tiempo para proyectos, fijese que a pesar de eso ayer nos rindió y, pues pudimos evacuar muchos proyectos solo, solo decir como lo dije al principio de la sesión que hay una reunión hoy con los 21 alcaldes del departamento del Atlántico y algunos Senadores del Atlántico como Mauricio Gómez se registraron, Antonio Zabaraín dejaron esa constancia y lo mismo ahora la Senadora Claudia Pérez que está debidamente registrada, pero va para la reunión del Ministerio de Minas y Energía. Me ha dicho también el Senador Julio Chagüí que está todavía en el recinto, tiene unos quebrantos de salud y por eso se va a retirar para que coste en el acta señor secretario.

Iniciamos la constancia Senador Richard Fuelantala y se prepara el Senador Alex Flórez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Palabras del honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Señor Presidente muchas gracias, un saludo a todos los Senadores presentes y también al pueblo colombiano, esta constancia la denominamos las verdaderas cifras del agro, desde la campaña y en lo corrido de este gobierno se ha tomado la bandera del sector agropecuario como un pilar económico del país, se ha construido todo un discurso alrededor del campesinado, la reforma agraria, la agricultura y el campo, en materia de crecimiento económico incluso lo han presentado como jalonador de la economía nacional y como un factor esencial en el control y disminución de los niveles de inflación.

Antes de su repentina salida la exministra Jennifer Mojica mencionaba que la agricultura pasa por el mejor momento gracias a las políticas del ministerio, la mayor inversión de presupuesto en la historia y los estímulos financieros, es más llegó a decir que somos la potencia agroalimentaria, el presidente el 20 de Julio en la instalación del periodo de sesiones del Congreso de la República nos decía; como nunca antes en mucho tiempo la agricultura ha crecido llegó a tener el 9% el mes pasado de crecimiento, en este gobierno está renaciendo el campo, pues detrás de

este rimbombante y alegórico discurso se esconden penosas y tristes verdades, según los datos oficiales del DANE los seis trimestres de este gobierno la economía ha tenido un desempeño mediocre, pues apenas solo creció punto 9% en promedio en el tercer trimestre del 2023 fue -7%, pues parte del sector de agricultura, ganadería, casas, agricultura y pesca durante el mismo periodo creció apenas 1.3% e internamente el sector de cultivos agrícolas transitorios y permanentes lo hizo 2.3%, luego es mentirle al país afirmar que la agricultura está creciendo una tasa del 9 solamente porque un subsector del gran total del mundo Agrario en el último trimestre de los seis del gobierno creció al 9.3%.

Igualmente resulta falso decir que este subsector ha crecido como nunca antes en la historia pues el segundo trimestre del 2021 creció 9.4% en el cuarto trimestre del 2016 creció 13.7% y el primer trimestre del 2017 lo hizo al 17%, periodos atípicos asociados a factores climáticos que incrementaron la producción de cultivo, luego este gobierno lo confirma las cifras oficiales lastimosamente no está renaciendo el campo sino todo lo contrario, pues en materia de crecimiento económico el sector agropecuario, el actual gobierno solo creció 1.3 le va muy mal, súper mal, va peor que los gobiernos de los expresidentes de Duque que creció 2.3% y Santos 3.8% que ya es mucho decir, está rajado como se dice popularmente.

En este mismo sentido el presidente afirmó que ha caído el precio de los alimentos por debajo de los precios de la OCDE y por eso con orgullo pudimos controlar la inflación de alimentos, detenerla y lograr que incluso los alimentos en crecimiento de precios fueran (cortan sonido) esta afirmación sí resulta cierto, sin embargo, lastimosamente esa caída de los precios es el resultado de un incremento no es el resultado de un incremento de la productividad y la competitividad del agro colombiano o de una abundante entrega de subsidios que garanticen la rentabilidad como sucede con los países desarrollados de la OCDE, por eso es bien sabido que el Ministerio ha hecho muy poco para poder aportar a este crecimiento, he sabido el incumplimiento de la palabra por los que votaron que fueron millones de campesinos y productores del agro, donde prometió que se iba a renegociar los tratados de libre comercio y a la fecha no se ha aplicado ningún tipo de salvaguardia para proteger la producción nacional.

No insulten la sabiduría de la gente del campo no queremos más engaños, solo queremos que trabajen por este sector que tanto lo prometieron, mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández.

Palabras del honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias Presidente, Presidente quiero aprovechar esta intervención para presentar una

grave denuncia ante este Congreso y ante el país, por lo que sería un presunto cartel de corrupción que se montó en la ciudad de Medellín en la alcaldía de Federico Gutiérrez con un cartel de lotes, en el que a través de un volteo de tierras lo que han hecho es, coger lotes que tenían un valor inicial de entre 2.000 y 3.000 millones de pesos y a través de artimañas ilegales inflar ilegalmente el valor de estos lotes, de estos terrenos llevándolos hasta 40 y 60,000 millones de pesos aumentando de manera subrepticia en más de 100 veces el valor de estos lotes, como ocurrió con el lote de aguas vivas, un lote que valía menos de 3,000 millones de pesos, pero que terminó siendo avaluado por la misma alcaldía de Medellín en 44,000 millones de pesos y luego siendo recibido por el pago de obligaciones Urbanísticas.

Lo más preocupante del asunto es que el contrato con el que la alcaldía de Federico Gutiérrez firmado este documento por el mismo alcalde en el año 2019 fue hecho a 4 días de que Federico Gutiérrez entregara su cargo como alcalde de Medellín y el documento fue publicado a las 11:30 del 31 de diciembre del año 2019 a solo media hora de que terminara el gobierno o el primer gobierno de la alcaldía de Federico Gutiérrez, a último minuto y con el amparo de la oscuridad, hombre como se comportan los delincuentes, aquí surgen una serie de preguntas y es quiénes se beneficiaron de estas ilegalidades en las que se habrían configurado delitos como concierto para delinquir, falsedad en documento, enriquecimiento ilícito, contratistas, constructores, funcionarios de esa alcaldía que habrían conformado toda una red criminal para configurar la mayor estafa que se habría presentado en los últimos años en la ciudad de Medellín por cientos de miles de millones de pesos.

Yo le pido a la señora Fiscal General de la Nación que investigue de manera inmediata todo lo que está relacionado y que tiene que ver no únicamente con el lote de aguas vivas, sino que habría muchos lotes involucrados con personas de lampa metidas en estos negocios con los que se pagaron favores políticos y que habrá que preguntar incluso si con plata de esta mala vida se habrá terminado financiando la campaña de este señor a la Presidencia de la República, pero que sí le quiero anticipar al señor Gutiérrez que se prepare para responder preguntas a este congreso al que lo vamos a citar a un debate de control público, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Robert Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Robert Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Robert Daza Guevara, quien da lectura a una constancia:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial, un abrazo campesino para todos los colegas, las colegas, Senadores, Senadoras del Congreso de la República por lo general en esta sección de constancias se presentan situaciones negativas, yo

quiero aprovechar estos minutos para presentar unas experiencias que se vienen haciendo con los sectores campesinos del departamento de Nariño en el tema de arreglo de sus caminos, le solicito señor Presidente permiso para proyectar un video que da cuenta de estas actividades, por favor entonces colocar el video.

RUEDA VIDEO

En la Vereda el Alto Llano municipio de San Pablo departamento de Nariño macizo colombiano, la comunidad se ha unido para arreglar sus carreteras, con aportes propios de mano de obra, también recursos económicos para comprar materiales, con aporte de las alcaldías en materiales y otros aportes también que se han conseguido que se han realizado las cintas huellas, estamos dando un ejemplo a nivel nacional del uso eficiente de los recursos, con aproximadamente 12 millones de pesos, en esta semana se construyeron 145 metro de tramo de carretera de cinta huella, estas cintas huellas se las empezó a hacer hace unos 12 años, todavía están en muy buen estado lo cual quiere decir que nuestros maestros, maestras, ingenieros e ingenieras campesinas, saben cómo arreglar sus caminos y el llamado que se le hace al Ministerio de Transporte al INVÍAS, es que se tenga en cuenta estas prácticas tradicionales de arreglo de caminos para que sean tenidas en cuenta, para que sean incluidas dentro de las posibilidades de inversión de estos caminos para la paz.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Robert Daza Guevara:

Pues la presentación de esta experiencia en la Vereda Alto Llano municipio de San Pablo departamento de Nariño en el macizo colombiano da cuenta que por lo menos se ahorra un 90% de los costos de inversión con respecto de los manuales de construcción de las placas huellas que tiene el INVÍAS, creo que en estos caminos para la paz que es un programa bastante importante para el campesinado y que está resolviendo puntos críticos el Ministerio de transporte y específicamente el INVÍAS, debería entrar a revisar también estas experiencias que abaratan los costos para el arreglo de estos caminos, que es tan importante para el campesinado, porque de esta manera tiene la posibilidad de competir con sus productos con mayor facilidad de transporte porque en las carreteras abandonadas como estaban del sector rural era imposible sacar un producto de buena calidad.

Por eso el llamado es a que incentivos estas formas de arreglo de caminos que es a través de la minga, a través del convite, la mano de obra de las comunidades cuesta cuando menos 57% que es una mano de obra que se la valora en él, de acuerdo a los jornales pues invertidos, pero el otro 43% se va en materiales que fácilmente las los entes territoriales y entidades de gobierno incluso la misma (cortan sonido)

He incluso la misma comunidad está en capacidad de pues financiar, por eso es importante que innovemos estas formas a veces tan exageradas digamos de

contratación, donde la plata se va por lo menos el 30% o el 40% en temas de tipo administrativo restando la capacidad de inversión con lo cual, pues eh la cantidad de obra que se hace es una cantidad de obra muy poquita, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Palabras del honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano, quien da lectura a una constancia:

Muchas gracias señor presidente, yo quiero hoy dejar constancia sobre el presupuesto general de la nación para el próximo año, las últimas horas el Gobierno nacional a través del ministerio de Hacienda ha presentado el proyecto del Presupuesto General de la Nación para el año 2025, pero llama la atención que el incremento en 20 billones de pesos vamos a pasar de 504 a 524 aproximadamente y este Congreso tiene que hacer una reflexión profunda y un debate riguroso, vemos como se proyecta un aumento de gasto de funcionamiento y una reducción en la inversión social, unos gastos de funcionamiento por encima de los 20 billones de pesos, en comparación con la reducción que va sufrir el país respecto a la inversión social.

Me llama sobremanera dos sectores y como lo decía ahorita mi compañero Richard, el tema de recorte en los sectores de agricultura y deporte, compañeros aquí nos elegimos diciendo que iba tener una prioridad el campo y nuestros campesinos, déjeme decirles que el sector agrícola va pasar a tener una reducción compañero de cerca de 5 billones de pesos y hoy que nuestros campesinos productores de leche están pasando por una de las crisis más profundas, el gobierno no sale al corte.

Aquí en este país cuando se quebraron los bancos el gobierno salió a salvar los bancos, aquí cuando Avianca se quebró salió el gobierno Duque a salvar a Avianca, hoy que nuestros productores de leche cerca de 500 mil familias en este país están pasando por una crisis profunda, el gobierno no le ha salido a botar un salva vidas a esas 500 mil familias y todo lo contrario, vemos con preocupación cómo se proyecta quitarle 5 billones de pesos para el próximo año, donde está la coherencia entre el discurso y las políticas que se pretenden impone.

Y, en el tema del sector deporte hoy Queen Saray Villegas queda de cuarta en los olímpicos y gana un diploma olímpico de reconocimiento y hoy salen todos a decir que no tenía donde entrenar aquí en Colombia por falta de una pista de BMX, que el sector deporte vuelve hacer la cenicienta después de que los amigos del Valle dejaron esa cartera vemos como ha disminuido la importancia en este sector para este gobierno, pasamos de tener 1.3 billones de pesos a tener cerca de 450 mil millones de pesos, casi un billón, casi un billón de pesos va tener el sector deportes de menos en el próximo

Presupuesto de la Nación y pretenden sacar a delante una reforma tributaria que pretende recaudar cerca de 20 billones de pesos, la pregunta es ¿esos 20 billones que se pretenden recaudar son para los gastos de funcionamiento que está proyectados de más, en relación con el presupuesto de este año? Yo creo que aquí hay que hacer una reflexión y un llamado a este Congreso en especial al Senado y la Comisión Tercera para que estudiemos seriamente qué es lo que pretenden hacer el próximo año, muchas gracias señor Presidente.



Castellanos
SENADOR

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONSTANCIA SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) 2025.

En las últimas horas, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda, ha presentado el proyecto de Presupuesto General de la Nación para el año 2025, incrementando los recursos asignados de 503 a 523 billones de pesos. Sin embargo, este aumento viene acompañado de decisiones que merecen una reflexión profunda y un debate riguroso en el Congreso. A continuación, destaco cinco aspectos esenciales que deben ser considerados y que requieren una respuesta clara y propositiva del Gobierno:

1. Aumento de gastos de funcionamiento y reducción de la inversión: Es alarmante que, mientras se incrementan los gastos de funcionamiento de 308 a 327 billones de pesos, se recortan los recursos destinados a la inversión pública de 99 a 82 billones. Esta decisión es contraproducente en un contexto donde la inversión es clave para la reactivación económica y el desarrollo social del país. Insto al Gobierno a reevaluar esta distribución y a priorizar la inversión en sectores que generen empleo, infraestructura y bienestar para los colombianos, en lugar de continuar engrosando la burocracia estatal.
2. Recortes en los sectores de agricultura y deporte: Resulta incomprensible que en un momento en que la agricultura y el deporte deben ser fortalecidos, el presupuesto para estas áreas sea severamente reducido. El sector agrícola, esencial para la seguridad alimentaria y el desarrollo rural, verá su presupuesto disminuido de 9,2 a 4,9 billones de pesos. Asimismo, el deporte, vital para el desarrollo integral y la representación internacional de nuestro país, sufrirá un recorte de 1,3 billones a 487 mil millones de pesos. Es urgente que el Gobierno explique y justifique estos recortes que parecen ir en contra de las prioridades nacionales y afectarán negativamente a sectores clave para nuestro futuro.
3. Nueva reforma tributaria: El anuncio de una nueva reforma tributaria para financiar este presupuesto desfinanciado en 12 billones de pesos genera preocupación y rechazo en diversos sectores. Es imperativo que cualquier reforma sea justa y equitativa, evitando sobrecargar aún más al sector empresarial y a los ciudadanos. En lugar de implementar medidas que asfixien la economía, es necesario que el Gobierno busque soluciones que impulsen el crecimiento económico, fomenten la inversión privada y promuevan la generación de empleo. La reforma debe ser transparente, y el Congreso no puede aceptar que se utilicen estrategias de chantaje, como condicionar la reducción de tarifas de energía en la región Caribe a la aprobación de esta ley de financiamiento.
4. Aumento de la deuda pública: La deuda pública, que pasará de 94 a 112 billones de pesos, es un reflejo de decisiones pasadas y de una gestión financiera que ahora ahoga las finanzas del país. Si bien es necesario cumplir con los compromisos adquiridos, el Gobierno debe ser claro en su estrategia para reducir la carga de la

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Castellanos
SENADOR

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

deuda a futuro, sin sacrificar las inversiones necesarias para el desarrollo nacional. Es crucial que se mantenga un equilibrio en las finanzas públicas, priorizando la inversión en áreas que generan crecimiento y bienestar, y evitando que la deuda siga creciendo descontroladamente.

5. Gestión del escándalo de corrupción y transparencia en el uso de los recursos públicos: El reciente escándalo de corrupción que rodea al Gobierno no puede ser ignorado al discutir este nuevo presupuesto. Es inadmisibles que en medio de esta crisis se proponga un aumento significativo en los gastos de funcionamiento, mientras se recorta la inversión en sectores fundamentales. Exijo al Gobierno que adopte medidas contundentes para garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos y que se comprometa a una gestión austera y eficiente, que priorice el bienestar de los colombianos por encima de los intereses burocráticos.

Este presupuesto, en su forma actual, no solo desincentiva la inversión y el desarrollo, sino que también pone en riesgo el bienestar futuro de nuestro país. Como Senador de la República, continuaré vigilante y trabajando para que las decisiones que se tomen sean en beneficio de todos los colombianos, y no solo de unos pocos.

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de La Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señor presidente, parece que se está adelantando un poco el debate sobre el presupuesto, pues vamos a iniciar también porque aquí también ha habido déficit y es un déficit acumulado por deuda externa y por la deuda en general porque también es deuda nacional, aquí se volaron todos los topes en el gobierno pasado y hay una parte de la deuda como lo explicó aquí el Ministro de Hacienda hace algunos días que no está dentro de lo reglamentario, pero se debe. Nosotros necesitamos pagar según las cuentas del Ministerio de Hacienda 112 billones de pesos, de los cuales 59 billones son intereses, nunca se había pagado tanto dinero para la deuda y, yo creo que esto va a ser parte de un debate muy interesante que tiene que darse, porque además hay otras cosas que vamos a tener que aclarar, por ejemplo los fondos, ahí hay un dinero que cuando llega al fondo, el fondo lo deposita en una fiducia y esas fiducias no tienen ningún control, ningún control del Estado pero nos corresponde al Congreso y nosotros vamos a convocar y a citar a un debate a los fondos para que nos digan, ya hicimos todos los derechos de petición, ¿cuánto dinero hay en los fondos y cuánto dinero hay en las fiducias? porque si no lo puede hacer el gobierno lo podemos hacer los parlamentarios precisamente en un debate de control político y ahí hay mucha plata, mucha plata que los fondos no invierten, pero los tienen en los bancos y también será un debate en parte para el sector bancario, por qué nosotros no podemos conocer por qué llegan a las fiducias y todo es derecho privado y allí no se puede hacer absolutamente nada, no yo sí creo aquí vamos a tener que no solamente conocer sino saber desde cuándo está ese dinero en esas fiducias.

Por eso yo sí pienso señor presidente que aquí vamos a tener que hacer no solamente eso sino también el debate sobre los problemas que veíamos en parte esta mañana en la comisión cuarta, cómo es posible que aquí las Cortes tumban por ejemplo esa posibilidad de que el país recibiera regalías e impuestos pues ¡no! ahora se tienen que deducir la regalía de los impuestos, por lo menos 6 billones de pesos pierde ahí el país, a mí me parece con el respeto que me merece la Corte Constitucional que se equivocan quitándole dinero a los países pobres para dárselo a las Transnacionales, esto no puede ser posible porque disminuye además lo que podíamos invertir en las cuestiones de carácter social entre otras precisamente la tierra para los campesinos.

Y, nos tienen que decir en este momento que hay también todo un problema en el sector lechero ¿Dónde está el fondo lechero? ¿Qué están haciendo con la plata? por qué el contrabando es tan grande,

pero también por qué solamente existe una pequeña multa. después este año para que se entere todo el parlamento la importación de leche en polvo se cubrió en los tres primeros meses y luego con una pequeña multa los señores traen leche en polvo y hay quejas que tiene que (cortan sonido).

Sí señor presidente gracias, tiene que mirar el Congreso, si es real la queja que hemos recibido de muchos productores de leche en el país que hidratan la leche en polvo y la venden como leche fresca, pero esa es una investigación que se tiene que hacer también por los canales de la justicia, por los canales judiciales y yo creo que podemos contribuir también a que eso se aclare con la DIAN y con otras instituciones del Estado. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Gracias Presidente, el Gobierno nacional acaba de erradicar el Presupuesto General de la Nación para el año 2025 y como lo advertí en el presupuesto del 24 y luego en el cupo de endeudamiento este gobierno sigue profundizando los errores en materia de manejo fiscal, es decir maneja mal las finanzas del gobierno lo que repercute en la economía familiar de 50 millones de colombianos y qué es lo que está sucediendo, que el gobierno gasta más de lo que tiene, se endeuda de manera irresponsable y no genera ingresos, conclusión se va a quebrar el país, lo que va a terminar generando mayor costo de vida, mayor desempleo y por ende más pobreza.

Primer punto el Presidente Gustavo Petro acaba de presentar un presupuesto por 523 billones para el próximo año el más grande de la historia, viene incrementando el presupuesto todos los años y, ya lleva un 24% de incremento desde el primer año en el que llegó a hoy, es decir no era cierto que la olla estaba raspada por el contrario, pero lo que es evidente y preocupante es que si el gobierno reconoce que hay menos recaudo hay dificultades económicas y por lo tanto las empresas no pueden pagar impuestos para financiar el Estado, lo que es cierto entonces es, que no hay justificación para seguir creciendo el presupuesto si no hay con qué mantener ese aumento, pero ojo a esto el presupuesto de inversión decayó 17% es decir, el presupuesto que debe ser destinado para atender socialmente a los ciudadanos, para estimular la economía cayó y al mismo tiempo aumentó el presupuesto de funcionamiento el de la burocracia, el de la corrupción, el de pago de favores el del amiguismo de este gobierno.

Mientras la inversión cayó en un año 17% y durante el periodo de Petro ha caído en 2% el aumento en funcionamiento es del 24% van a ser 328 billones de pesos de funcionamiento, recibió en el 2022 un presupuesto de funcionamiento de 249 billones este

año será o plantea que sea de 328 billones y aquí hay una correlación directa en la inversión con el crecimiento económico, a mayor inversión del estado mayor inversión privada mayor crecimiento económico, es decir, al mismo tiempo Gustavo Petro contribuye para que la economía siga estancada y ojo a esto se rasgan las vestiduras hablando diferentes sectores, pero en infraestructura cae el presupuesto, infraestructura que es fundamental para movilizar la economía, en educación cae el presupuesto, en minas y energía cae el presupuesto, en vivienda esencial para estimular la economía a la construcción de edificaciones pero al mismo tiempo el sueño máximo de cualquier hogar colombiano tener vivienda propia cae en un 29%, en el sector agropecuario cae un 48% el presupuesto, en defensa sigue cayendo 25% y en salud se mantiene igual y lo único que crece el Ministerio Igualdad, a eso si para los amigos de Francia Marques hay plata, la que sea necesaria, esto de verdad preocupa y, yo quiero desde ya prender las alarmas por que el Congreso no puede ser cómplice, lo advertí (cortan sonido).

Lo advertí cuando fui ponente en presupuesto del 2024 y cuando fui ponente en cupo de endeudamiento, no es responsable en la manera que este gobierno está aumentando el déficit, aumentando la deuda, gastando más de lo que tiene sin producir nuevos ingresos, necesitamos urgente un estado que proteja, un gobierno que proteja a los empresarios y estimule ingresos para tener impuestos para pagar política social y en especial para generar empleos y promover el emprendimiento para superar la pobreza, grave daño el que Petro y sus amigos le están haciendo al gobierno, al Estado y a la economía colombiana.

Desde aquí un último mensaje de solidaridad con María Corina, con la oposición venezolana, si para que en Colombia haya Paz en Venezuela tiene que haber libertad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

Palabras del honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Señor presidente he una constancia en el siguiente sentido, el departamento del Atlántico atraviesa una grave crisis de agua con un enfoque particular en los municipios del sur, donde la situación es especialmente crítica, durante los últimos meses la combinación de problemas preexistentes en la infraestructura hídrica y el impacto del fenómeno del niño han revelado la fragilidad del sistema de abastecimiento de agua, en la mayoría de los municipios por no decir que en todos el agua llega solamente cada 8 o 15 días, hoy en las horas nocturnas lo que obliga a los residentes a enfrentar serias dificultades, las familias deben almacenar grandes cantidades de agua utilizando baldes y tanques lo que plantea varios problemas graves adicionales.

La crisis del agua también tiene un impacto negativo en diversos sectores por ejemplo la operatividad de los comercios y las empresas, lo que repercute en la economía local, la interrupción constante y la falta de continuidad del servicio dificulta la higiene en los centros escolares afectando la salud de los estudiantes como el funcionamiento regular de las instituciones; en municipios como Puerto Colombia donde actualmente se están desarrollando importantes obras para el crecimiento del turismo la situación es aún más preocupante, un que estas obras están destinadas a promover el desarrollo turístico cerca del 30% de la población local sigue sin acceso adecuado al agua. Actualmente se estima que aproximadamente 200,000 habitantes del sur del departamento del Atlántico se ven afectados por la falta de continuidad en el suministro de agua.

Esta constancia tiene como propósito dejar un registro claro y contundente sobre la grave situación que enfrenta el departamento del Atlántico en términos de la prestación del servicio de agua y la necesidad urgente de abordar este problema de manera efectiva, la comunidad está sufriendo debido a un servicio público deficiente y una violación de un derecho fundamental, la situación exige una atención inmediata y coordinada para resolver los problemas actuales y prevenir futuros agravamiento, Muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaria se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al orden del día:

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día
miércoles 31 de julio de 2024

Hora: 2:00. p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de Proyectos

IV

**Lectura de ponencias y consideración de
Proyectos en segundo debate**

1. Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado, por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1547 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 56 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Pedro Hernando Flórez Porras, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Beatriz Lorena Ríos Cuellar, Julio Alberto Elías Vidal y Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

2. Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - Sello hecho en familia-

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Liliana Bitar Castilla.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1003 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1403 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1750 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Óscar Barreto Quiroga, Karina Espinosa Oliver, Germán Alcides Blanco Álvarez, Soledad Tamayo Tamayo y Paloma Valencia Laserna.*

Honorables Representantes *Luis Miguel López Aristizábal, Yenica Sugein Acosta Infante, Miguel Abraham Polo Polo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jorge Alexander Quevedo Herrera y Luis David Suárez Chadid.*

3. Proyecto de Ley número 258 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García* (coordinadora) y *José Alfredo Marín Lozano.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 494 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2024.

Autores:

Honorable Senador: *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarado.*

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

4. Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado, por medio del cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños niñas y adolescentes.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1445 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 463 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuellar, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver y Esteban Quintero Cardona.*

Honorables Representantes *Hugo Alfonso Ardila Sánchez.*

5. Proyecto de Ley número 231 de 2023 Senado, por medio de la cual se adiciona la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones - Ley Estefanía Villamizar González.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Ferney Silva Idrobo* (coordinador), *Wilson Neber Arias Castillo, Sor Berenice Bedoya Pérez y Beatriz Lorena Ríos Cuellar.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 811 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *Gustavo Moreno Hurtado*

6. Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1354 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 433 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo*, *Beatriz Lorena Ríos Cuellar*, *Karina Espinosa Oliver* y *Esteban Quintero Cardona*.

Honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez*, *Erika Sánchez Pinto*, *Mónica Karina Bocanegra Pantoja* y *Edinson Vladimir Olaya Mancipe*.

7. Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado, por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Martha Isabel Peralta Epieryú* y *Ómar Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1636 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 714 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *David Luna Sánchez* y *Martha Isabel Peralta Epieryú*.

8. Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado, por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1477 - 1746 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Marcos Daniel Pineda García*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *José Alfredo Marín Lozano*, *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*, *Óscar Barreto Quiroga*, *Liliana Benavides Solarte*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Liliana Bitar Castilla*, *Juan Samy Merheg Marín*, *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*, *Germán Alcides Blanco Álvarez* y *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Honorables Representantes: *Wadith Alberto Manzur Imbet*, *Luis Eduardo Díaz Mateus*, *Delcy Isaza Buenaventura*, *Juan Carlos Wills*, *Armando Zabaraín D'Arce*, *Luis Suárez Chadid*, *Juliana Aray Franco*, *Libardo Cruz Casado*, *Juan Peñuela Calvache*, *Alfredo Ape Cuello*, *Luis López Aristizábal*, *Íngrid Sogamoso Alfonso*, *Ángela Vergara González*, *Juan Loreto Gómez Soto* y Otras firmas ilegibles.

9. Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía VOIP, móvil y fija, internet y televisión - reconexión gratuita ya.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *Julio Alberto Elías Vidal*.

10. Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado, por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Edwin Fabián Díaz Plata* (coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1215 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1719 de 2023.

Autor:

Honorable Senador *Edwin Fabián Díaz Plata*.

11. Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado, por medio de la cual se exalta la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1312 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1574 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1749 de 2023.

Autores:

Honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas.

12. Proyecto de Ley número 228 de 2024 Senado, por el cual la nación se asocia, exalta y rinde homenaje a las gentes del municipio de Suratá departamento de Santander, por su aporte heroico a la libertad y a la democracia de los colombianos.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 806 de 2024.

Autora:

Honorable Senadora: Isabel Cristina Zuleta López.

13. Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Ómar de Jesús Restrepo Correa y Martha Isabel Peralta Epieyú (coordinadores) y Wilson Neber Arias Castillo.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1350 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1605 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores Ómar de Jesús Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Fabián Díaz Plata, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Imelda Daza Cotes, Martha Isabel Peralta Epieyú y Carlos Alberto Benavides Mora.

Honorables Representantes Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Pedro Baracutao y siguen firmas ilegibles.

14. Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece el día nacional en conmemoración de las víctimas del genocidio contra la unión patriótica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Jael Quiroga Carrillo y Iván Cepeda Castro.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 125 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores Jael Quiroga Carrillo, Aída Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Sandra Ramírez Lobo Silva, Isabel Cristina Zuleta López, Julio César Estrada Cordero, Imelda Daza Cotes, María José Pizarro Rodríguez, Gloria Inés Flórez Schneider, Aída Marina Quilcué Vivas, Ómar Jesús Restrepo Correa y Martha Isabel Peralta Epieyú.

Honorables Representantes Gabriel Becerra Yáñez, Andrés Cancimance, Etna Támara Argote, David Alejandro Toro, Gabriel Ernesto Parrado y Marry Anne Andrea Perdomo.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Segundo Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día para la presente sesión, y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

El Presidente de la corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Adelante señor secretario, anunciar los proyectos que se votarán el próximo lunes recordemos, aprovecho para recordar el miércoles entrante 7 de agosto es obviamente festivo, por eso esa plenaria que no se puede hacer el miércoles por el festivo se adelantará para el lunes, de manera que vamos a sesionar lunes y martes así que para tomar atenta nota el que quiera venir el miércoles es voluntario.

Y, por otro lado, honorables Senadores, honorable Senador Germán Blanco Presidente de la Comisión de Marruecos en comisión de voceros en las dos sesiones se dijo que se iba a adecuar el salón amarillo para los escoltas, los escoltas están sentados en las escaleras y algunas damas nos han dicho que es incómodo subir esas escaleras de esa manera, pero además por la dignidad de ellos estar sentado en un peldaño durante tantas horas, allá se adecuo el salón amarillo tiene mesas, tienen mesas que no tenemos suficiente los Senadores en nuestro salón de apoyo, ellos tienen mesas, tienen sillas, tienen café, de manera que le rogamos a las Honorables Senadoras y Senadores decirle a sus escoltas que tienen ese salón amarillo adecuado para que tengan una un mejor devenir; de manera que ese eran los anuncios, sírvase continuar entonces con la lectura de proyectos, ya le doy el uso de la palabra, pero ya había expresado que se leían los proyectos y enseguida Senador Carlos Julio con mucho gusto, Senadora Yenny sé que usted está en su proyecto de ley, pero en su ausencia este senado le dio un gran aplauso por su cumpleaños en el día de hoy.

Adelante señor secretario con el anuncio de proyectos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente anuncios para el día de hoy para ser debatidos y votados en la próxima sesión plenaria.

• **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de**

Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

• **Proyecto de Ley número 15 de 2023 Senado, por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones. o “ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país.**

• **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que, al momento de cumplir con el requisito de Ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca.**

• **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.**

• **Proyecto de Ley número 23 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la política pública de acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado, por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público.**

• **Proyecto de Ley número 37 de 2023 Senado -Acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la nación y de las entidades territoriales.**

• **Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado, por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones: -Ley Kiara.**

• **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, No más abusos a las motos.**

• **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado, por medio de la cual se dictan medidas**

para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado**, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - sello hecho en familia-.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado**, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

- **Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado**, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado**, por medio del cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños niñas y adolescentes.

- **Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país.

- **Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado**, por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

- **Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado**, por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

- **Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado**, por medio del cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres de Colombia.

- **Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado**, por medio de la cual se exalta la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros y se declara el café como bebida nacional.

- **Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado**, por la cual se reconoce a las escuelas normales superiores como instituciones de educación superior y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 162 de 2023 Senado**, por medio del cual se crean medidas de sensibilización, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas, y adolescentes, se modifican y adicionan los artículos 3, 30, 31, de la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado**, por medio de la cual se garantiza el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ejercer ocupaciones de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 166 de 2023 Senado**, por la cual se autoriza al banco de la República para emitir en el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la fuerza pública.

- **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, por la cual por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado**, por medio de la cual se interpretan con autoridad las expresiones “elección” y “elección de la candidatura”, utilizadas en los numerales 4 y 5 y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.

- **Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del estatuto 855 del estatuto y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones

o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 189 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el «acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada», adoptado en roma, el 22 de noviembre de 2009.

- **Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía VOIP, móvil y fija, internet y televisión” -reconexión gratuita ya.

- **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado**, por la cual se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 225 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, código penal colombiano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece el día nacional en conmemoración de las víctimas del genocidio contra la unión patriótica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 228 de 2024 Senado**, por el cual la nación se asocia, exalta y rinde homenaje a las gentes del municipio de Suratá departamento de Santander, por su aporte heroico a la libertad y a la democracia de los colombianos.

- **Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adiciona la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones - Ley *Stefanía Villamizar González*.

- **Proyecto de Ley número 258 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.

- **Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado**, por la cual se expide el código de ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Está leído señor Presidente, los anuncios para diferentes proyectos para la próxima sesión plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las siguientes proposiciones que se encuentran en la mesa:

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Alejandro Alberto Vega Pérez y Juan Pablo Gallo Maya.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa y otros.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación:



PROPOSICIÓN NÚMERO 18

ASUNTO: SOLICITUD APROBACIÓN RENUNCIA A COMISIÓN LEGAL.

Apreciado Presidente,
Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente le solicito se sirva poner a consideración de la Plenaria del Senado de la República mi renuncia como miembro de la Comisión Legal Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República, de la cual he hecho parte desde el 20 de julio de 2022.

Esta renuncia se presenta en cumplimiento de los acuerdos a los que se llegaron con los compromisarios al inicio del período actual del Congreso de la República 2022-2026, conforme con el cual estaría los dos primeros años en la Comisión Legal Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República cumplido este tiempo, pasaría a la Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias cambiando el lugar con el Senador

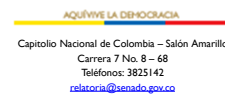
Alejandro Alberto Vega Pérez, también del Partido Liberal Colombiano.

Quedo muy agradecido por el trámite de esta solicitud

Cordialmente,

ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ
JUAN PABLO GALLO MAYA

31. VII. 2024



PROPOSICIÓN NÚMERO 19

Ref. Proposición para la realización de la **AUDIENCIA PÚBLICA** "¿Quién pierde y quién gana con la venta de UNE-EPM Telecomunicaciones S.A.? Únete a la defensa de lo público", para el mes de agosto de 2024.

En mi condición de Congresista de la República y con fundamento en lo establecido en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, solicito al Honorable Plenaria del Senado de la República se apruebe la realización de una Audiencia Pública en Medellín, en el mes de agosto de 2024, que tiene como objetivo abordar la problemática actual de UNE-EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales; asimismo, frente al proyecto de Acuerdo radicado ante el Concejo de Medellín por el Alcalde Federico Gutiérrez, que tiene por objeto autorizar a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para que enajene total o parcialmente las acciones de las que sea o llegue a ser propietario en UNE-EPM Telecomunicaciones S.A. y en Inversiones Telco S.A.S.

Finalmente, esperamos contar con el apoyo para la realización de esta Audiencia Pública, y contar con la asistencia de los y las congresistas.

De los congresistas,

HONORABLES SENADORES:

OMAR JESÚS RESTREPO CORREA
WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA

HONORABLES REPRESENTANTES:

PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA
ALFREDO MONGRAGÓN GARZÓN

31. VII. 2024



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente muchas gracias, hace 8 días planteamos como un reto de este año Legislativo el año de la Prevención y la Detención Temprana del Cáncer, he conversado con ustedes los miembros de la Mesa Directiva y desde la Comisión de Salud Mental por las implicaciones que ellos tienen queremos recordar la cifra 458 mil personas han ingresado con nuevos diagnósticos de cáncer lamentablemente en el último año, por eso, queremos pedirle señor Presidente a su señoría y a la Mesa Directiva un espacio con la Comisión Accidental de Salud Mental, para poder materializar y concretar la iniciativa que hemos venido desarrollando para que este año deje un legado de su Presidencia en este año Legislativo en relación con una enfermedad que golpea y de qué manera el pueblo colombiano, segunda causa de muerte en el país. Ese es el espacio que le solicitamos a la Mesa Directiva.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, y, le prepongo Honorable Senador que radique la proposición para que quede la constancia y se la ponemos en consideración inmediatamente.

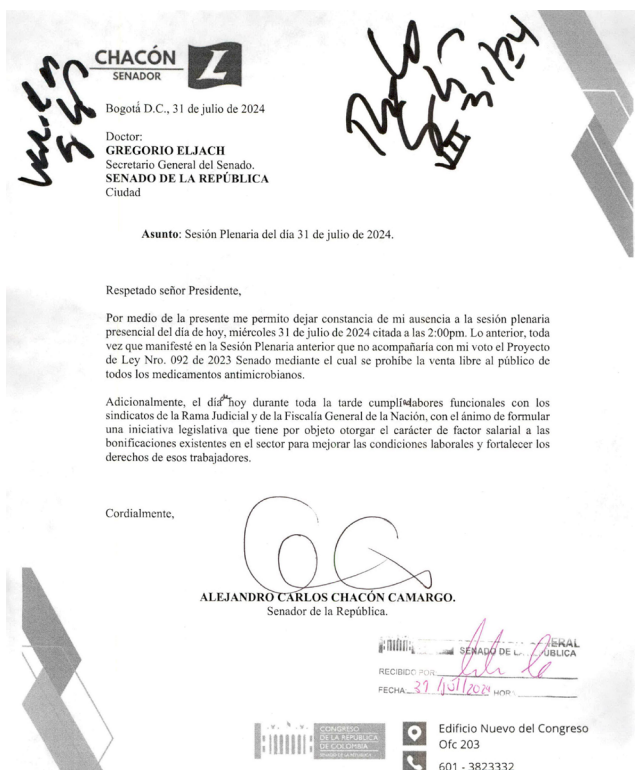
La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate

Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado, por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.

El honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, radica una constancia con respecto al proyecto en mención:



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Pedro Hernando Flórez Porras.

Palabras del honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, informarle a esta plenaria que ayer, luego de un debate constructivo un debate importante, a través de las proposiciones y aportes de varios Senadores hemos llegado a un consenso sobre una serie de proposiciones que han sido avaladas y están radicadas ante la secretaria señor Presidente y que van en el sentido de acoger las inquietudes entre otros Senadores del Senador Chacón, del Senador Correa entre otros Senadores y digamos que la tarde de hoy se han presentado otras proposiciones que han sido debidamente avaladas, por tanto, señor Presidente yo le quiero solicitar que se someta a votación el articulado de este Proyecto de Ley.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, Honorable Senador, entonces el articulado con las proposiciones avaladas no ha dicho que esas proposiciones están debidamente avaladas, de manera que señor Secretario vamos a votar articulado, proposiciones avaladas.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2°, 3°, 6°, 7°, 11, 13, 14 y dos artículos nuevos avalados al Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado, por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2°, 3°, 6°, 7°, 11, 13, 14 y dos artículos nuevos avalados,

el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal a la Omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las Proposiciones modificativas a los artículos 2°, 3°, 6°, 7°, 11, 13, 14 y dos artículos nuevos avalados, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado

por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos Multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

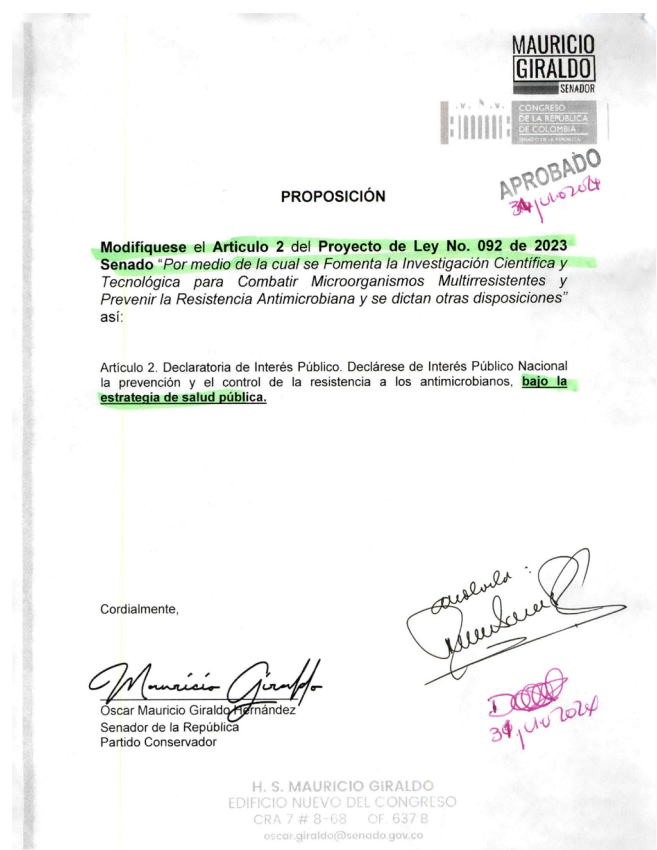
Por el Sí

Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaille Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio

González Villa Carlos Julio
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jiménez López Carlos Abraham
Lobo Chinchilla Didier
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuellar Beatriz Lorena
Roldan Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zuleta López Isabel Cristina.

31. VII. 2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2°, 3°, 6°, 7°, 11, 13, 14 y dos artículos nuevos avalados, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado.



MAURICIO GIRALDO
SENADOR

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

APROBADO
30 julio 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo 2 del Artículo 3 del Proyecto de Ley No. 092 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se Fomenta la Investigación Científica y Tecnológica para Combatir Microorganismos Multirresistentes y Prevenir la Resistencia Antimicrobiana y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo 3. Plan Nacional de Acción para Combatir Microorganismos Multirresistentes y Prevenir la Resistencia Antimicrobiana. El Gobierno Nacional deberá estructurar un documento orientador de las acciones a desarrollar e implementar, para Combatir Microorganismos Multirresistentes y Prevenir la Resistencia Antimicrobiana en el territorio nacional, el cual deberá contar con un desarrollo intersectorial suficiente para fortalecer los esfuerzos de seguimiento, vigilancia y recolección de datos, incluir acciones de cooperación y colaboración internación y mecanismos de fomento para la investigación científica y tecnológica en la materia.

Parágrafo 1. El Gobierno Nacional creará una comisión intersectorial, que será la instancia de coordinación, integración, orientación y seguimiento entre los diferentes sectores responsables e involucrados en el desarrollo del Plan Nacional de Acción para Combatir Microorganismos Multirresistentes y Prevenir la Resistencia Antimicrobiana

Parágrafo 2: Las disposiciones contenidas en el presente artículo, deberán entenderse en el marco de una estrategia de salud pública

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo
Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

Carolina
Carolina
30 julio 2024

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA 7 # 8-68 OF. 637 B
oscar.giraldo@senado.gov.co

MAURICIO GIRALDO
SENADOR

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

APROBADO
30 julio 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 6 del Proyecto de Ley No. 092 de 2023 Senado "Por medio de la cual se Fomenta la Investigación Científica y Tecnológica para Combatir Microorganismos Multirresistentes y Prevenir la Resistencia Antimicrobiana y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo 6. De la política Investigación Científica y Tecnológica. El Gobierno Nacional deberá establecer una política Investigación Científica y Tecnológica para Combatir Microorganismos Multirresistentes y Prevenir la Resistencia Antimicrobiana, orientada a la investigación y generación de nuevos conocimientos en resistencia a los antimicrobianos y microorganismos multirresistentes, la adquisición y producción de las tecnologías, equipos y herramientas necesarias para la adecuada vigilancia y control de esta problemática en el territorio nacional y poder nutrir de manera eficiente la Base de datos Nacional de Microorganismos Multirresistentes, lo anterior bajo el enfoque de salud pública.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo
Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

Carolina
Carolina
30 julio 2024

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA 7 # 8-68 OF. 637 B
oscar.giraldo@senado.gov.co

Bogotá, D.C., julio 31 de 2024

PROPOSICIÓN

APROBADO
31 julio 2024

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley número 092 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 7. Expendio. Previo estudio técnico y/o basado en evidencia científica demostrable, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Salud, reglamentará las condiciones de expendio de las especialidades medicinales y médico-veterinarias cuyo ingrediente farmacéutico activo tenga actividad antimicrobiana sistémica. El expendio de las especialidades medicinales y médico-veterinarias que registren mayor resistencia antimicrobiana, deberá realizarse bajo fórmula médica o veterinaria, la cual deberá tener firma legible del médico tratante y registro médico.

Parágrafo. Las especialidades medicinales y médico-veterinarias cuyo ingrediente farmacéutico activo tenga actividad antimicrobiana sistémica identificadas en el estudio técnico o a partir de evidencia científica demostrable del que trata el presente artículo, deberán ser registradas en la base de datos contenida en el artículo 5 de la presente Ley.

Carolina
Carolina
31 julio 2024

Carolina
Carolina
31 julio 2024

Carolina
CARLOS JUAN GRANJIN

Bogotá, D.C., julio 31 de 2024

PROPOSICIÓN

APROBADO
31 julio 2024

Elimínese el artículo 11 del Proyecto de Ley número 092 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones".

Carolina
Carolina
31 julio 2024

Carolina
PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República

RICHARD FUELANTALA DELGADO
SENADOR DE LA REPUBLICA
2022-2026

31 de julio de 2024

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el inciso 1 del artículo 13, del Proyecto de Ley número 092 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multiresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 13. Pedagogía y prevención en medios de comunicación. La Comisión de Regulación de Comunicaciones destinará en forma gratuita y rotatoria espacios para la utilización por parte de las entidades públicas, con el propósito de emitir mensajes de prevención, uso y disposición adecuada de productos medicinales o veterinarios, cuyo ingrediente farmacéutico activo tenga actividad antimicrobiana sistémica, en horario triple A (AAA) en televisión por los medios ordinarios y canales por suscripción. De igual manera se deberá realizar la destinación de espacios que estén a cargo de la nación para la difusión del mismo tipo de mensajes por emisoras radiales y **redes sociales institucionales.**

Consideraciones: Al asegurar que estos mensajes se difundan en horarios de alta audiencia y a través de diversos canales, incluyendo televisión, radio y **redes sociales**, se garantiza que la información llegue de manera efectiva a un amplio segmento de la población. Esto contribuye a una mejor educación sobre prácticas seguras y responsables, fomenta el cumplimiento de las normativas y fortalece la prevención de problemas de salud relacionados con el uso indebido de antimicrobianos.

Cordialmente,

[Firma]
RICHARD FUELANTALA DELGADO
Senador de la República.

APROBADO
31.7.2024

ADÚLVIVELA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 2048

RICHARD FUELANTALA DELGADO
SENADOR DE LA REPUBLICA
2022-2026

31 de julio de 2024

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

Adiciónese un parágrafo al artículo 13, del Proyecto de Ley número 092 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multiresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 13. Pedagogía y prevención en medios de comunicación.
(...)

Parágrafo: El Ministerio de Salud y Protección Social deberá desarrollar programas orientados a educar sobre los riesgos del uso indiscriminado de antibióticos y para el caso de veterinaria, se realizarán actividades coordinadas con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Consideraciones: Adicionar este parágrafo al artículo 13 del Proyecto de Ley número 092 de 2023, es esencial para asegurar que se desarrollen programas educativos específicos sobre los riesgos del uso indiscriminado de antibióticos. El Ministerio de Salud y Protección Social será responsable de implementar estas iniciativas, mientras que, para el ámbito veterinario, se coordinará con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Esta colaboración interministerial garantiza una cobertura integral, abordando tanto el uso en humanos como en animales, y fomenta una mayor conciencia y responsabilidad en el uso de antimicrobianos, indispensable para combatir la resistencia antimicrobiana y proteger la salud pública.

Cordialmente,

[Firma]
RICHARD FUELANTALA DELGADO
Senador de la República.

APROBADO
31.7.2024

ADÚLVIVELA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 2048

MAURICIO GIRALDO
SENADOR

PROPOSICIÓN

Modifíquese el **Artículo 14 del Proyecto de Ley No. 092 de 2023 Senado "Por medio de la cual se fomenta la Investigación Científica y Tecnológica para Combatir Microorganismos Multiresistentes y Prevenir la Resistencia Antimicrobiana y se dictan otras disposiciones"**, así:

Artículo 14. **Ámbito de aplicación.** Las disposiciones contenidas en la presente ley involucran diferentes sectores y actores relacionados con la academia, sector humano, animal, vegetal, alimentario, ambiental e industrial, que deberán colaborar de manera articulada, **en el marco de salud pública.**

Cordialmente,

[Firma]
Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

APROBADO
31.7.2024

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA 7 # 8-68 OF. 637 B
oscar.giraldo@senado.gov.co

ISABEL ZULETA
Senadora

Bogotá, D.C., julio de 2024.

Señores:
MESA DIRECTIVA
Plenaria
Senado de la República

APROBADO
31.7.2024

Referencia: Proposición artículo nuevo - Proyecto de Ley número 092 de 2024 Senado.

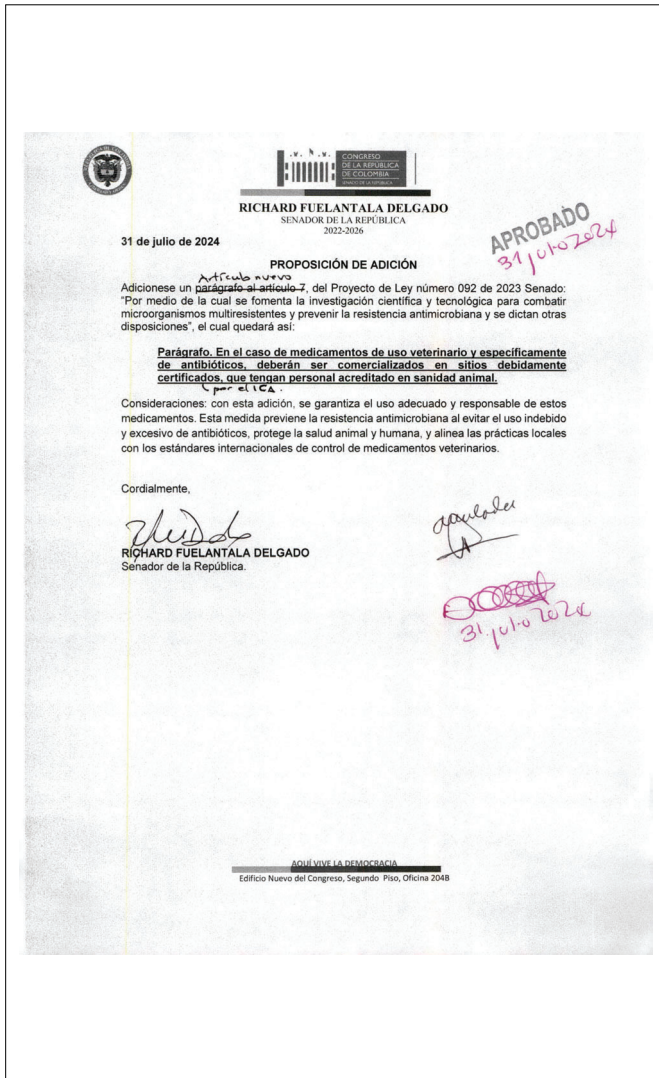
Artículo Nuevo. Seguimiento, vigilancia y control. La Superintendencia de Salud y el INVIMA deberán hacer control a las farmacias del territorio nacional, quienes deberán soportar la venta de antibióticos con las respectivas fórmulas entregadas por los pacientes.

Atentamente,

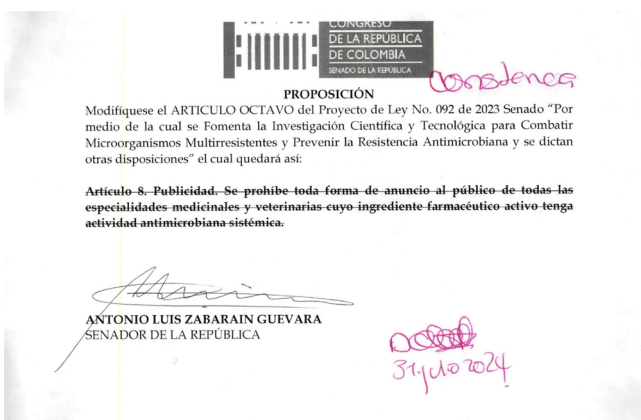
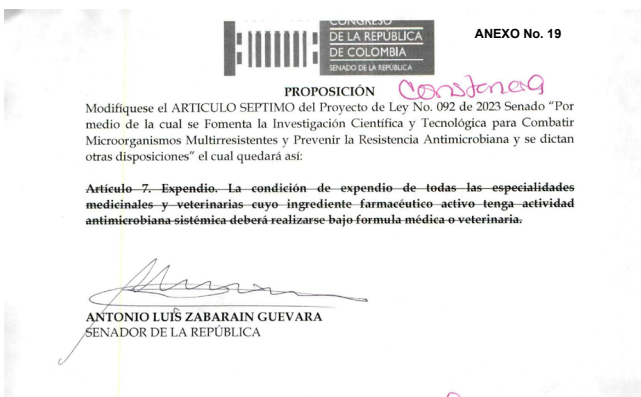
[Firma]
ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ
Senadora de la República
Pacto Histórico - Colombia Humana

APROBADO
31.7.2024

Oficina 617 B - Edificio Nuevo Congreso



El honorable Senador Antonio Zabarain Guevara, radica por Secretaría proposición al artículo 7° y 8° del Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado, los cuales deja como constancia.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - sello hecho en familia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados:

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador David Luna Sánchez al Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador David Luna Sánchez al Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06
 Por el No: 52
 TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador David Luna Sánchez al Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado

por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - sello hecho en familia.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Avella Esquivel Aída Yolanda
 - Ávila Martínez Ariel Fernando
 - Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 - Garcés Rojas Juan Carlos
 - Restrepo Correa Ómar de Jesús
 - Riascos Riascos Paulino.
31. VII. 2024

Votación nominal al Impedimento Presentado por el honorable Senador David Luna Sánchez al Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado

por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - sello hecho en familia.

Honorables Senadores

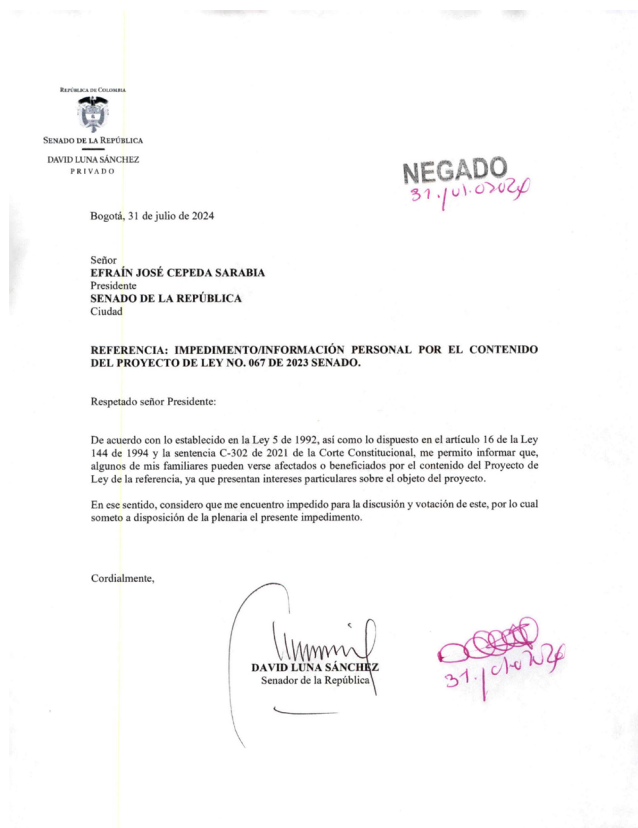
Por el No

- Arias Castillo Wilson Neber
- Asprilla Reyes Inti
- Barrera Rodríguez Josué Alirio
- Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Maya Juan Pablo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Ríos Cuéllar Lorena Beatriz
 Roldan Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zuleta López Isabel Cristina.

31. VII. 2024

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador David Luna Sánchez al Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08
 Por el No: 47
 TOTAL: 55 Votos

Votación nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado

por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - sello hecho en familia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Jiménez López Carlos Abraham
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Pérez Oyuela José Luis
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Riascos Riascos Paulino.

31. VII. 2024

Votación nominal al Impedimento Presentado por el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado

por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - sello hecho en familia.

Honorables Senadores

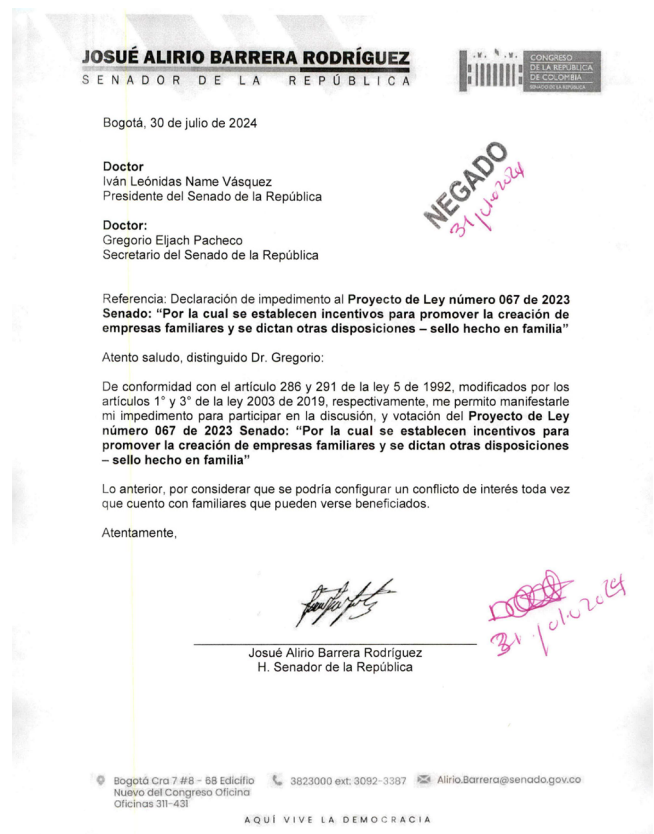
Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Elías Vidal Julio Alberto
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Hernández Silva Yuly Esmeralda

Hurtado Sánchez Norma
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Sammy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuellar Beatriz Lorena
 Roldan Avendaño John Jairo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zuleta López Isabel Cristina.

31. VII. 2024

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Liliana Esther Bitar Castilla.

Palabras de la Honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla:

Bueno, muy buenas tardes a todos. Este proyecto, es un proyecto de verdad muy bonito en donde buscamos crear empresas familiares con un sello hecho en familia, este proyecto autoría del Senador. Un poquito obsoletos ya.

Bueno, este proyecto es de la autoría del Senador Mauricio Giraldo y del Representante Luís Miguel, con este proyecto lo que buscamos es el desarrollo de la economía a través del posicionamiento de las empresas familiares, este proyecto tiene un factor muy importante para unos de los indicadores que más triste que tenemos en el país que es la pobreza y es la generación de formalización empresarial automáticamente nos lleva a una formalización laboral y, con esto le apuntamos directamente a mejorar los índices de pobreza del país.

¿Cómo vamos a posicionar estas empresas familiares?, bueno primero a través de unos incentivos comerciales financieros tributarios y educativos procurando la formalización y las ventajas que representa esto para el país y creando un sello distintivo que, es el sello hecho en familia.

Este proyecto contiene 7 artículos, en el artículo primero y, segundo hablamos del objeto del Proyecto y de la creación del sello hecho en familia y se da una definición de lo que es una empresa familiar para efectos de esta ley, donde se considera una empresa familiar que tengan tres condiciones básicas la primera es que este conformada por conyugues compañeros permanentes o integrantes hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad o primero civil.

El segundo, es que sea una microempresa y esto está definido por el Decreto número 957 del 2019.

Y, el tercero es que la propiedad de esta empresa sea más del 50% de los miembros de la familia.

El artículo tercero nos habla del sello hecho en familia donde nos tenemos cuatro puntos básicos que es, primero el distintivo y reconocimiento a productos y servicios, el segundo, que funciona como un signo distintivo, el tercero, es que este sello promociona la comercialización de los productos, y el cuarto, es que la entidad encargada de certificar que sea un producto hecho en familia es la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el artículo cuarto, y en el artículo quinto, hablamos de los beneficios de estas empresas con el sello hecho en familia, donde pedimos se hace la exención de la matrícula mercantil para estas empresas, donde se le pide al Ministerio de Comercio a través de impulsa que promocione estos proyectos y que mínimo una vez al año en los territorios se haga una feria anual o una rueda de negocios y, también, se le pide al grupo bicentenario y Bancóldex que fomenten un crédito para este tipo de empresas y, los artículos cuarto y sextos son las medidas educativas y, también le pedimos a través de los Planes de Desarrollo a los Alcaldes que promocionen este tipo de empresas en sus territorios.

Qué es lo importante de este proyecto, también, que ya este Proyecto ha sido conciliado en mesas técnicas con Confecámaras, el Ministerio de Comercio, y la Superintendencia de Industria y Comercio.

Todos los artículos se encuentran conciliados con estas entidades, entonces, yo los invito a que en un proyecto que es tan importante, además, que por moción estas empresas familiares sirven para bajar los indicadores de pobreza de nuestro país, le demos el voto positivo. Gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted Honorable Senadora, Proyecto veo que, apunta, por supuesto, a la creación de las empresas familiares dándole, pues unos blindajes y eso se traduce en generación de empleo; de manera, que señor secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Liliana Esther Bitar Castilla.

Palabras de la Honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla:

Bueno, tenemos tres proposiciones avaladas en el artículo 3°, artículo 4° y artículo °. Adicionalmente, hay dos proposiciones una del Senador Richard Fuelantala y una que no está presente no está presente y otra del Senador Pedro Hernández Flórez que pedimos que, tampoco está avalada que si podríamos dejarla como constancia.

Y, tengo entendido que hay otra avalada que no está avalada por la Senadora Imelda, que también la vamos a dejar como constancias, que es artículo tercero y cuarto.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Alguna otra consideración Senadora Liliana.

Recobra el uso de la palabra, la honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla:

No señor Presidente, esa son las que tenemos radicadas hasta el momento.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia manifiesta:

Muy bien, entonces, ya solo enseguida le doy el uso de la palabra para que el señor Secretario nos haga claridad de cuántas proposiciones están avaladas y si hay algunas que no lo están. Y, enseguida el Senador Carlos Fernando Motoa, apenas el señor secretario nos exprese, ¿señor Secretario Saúl Cruz están avaladas las proposiciones?

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

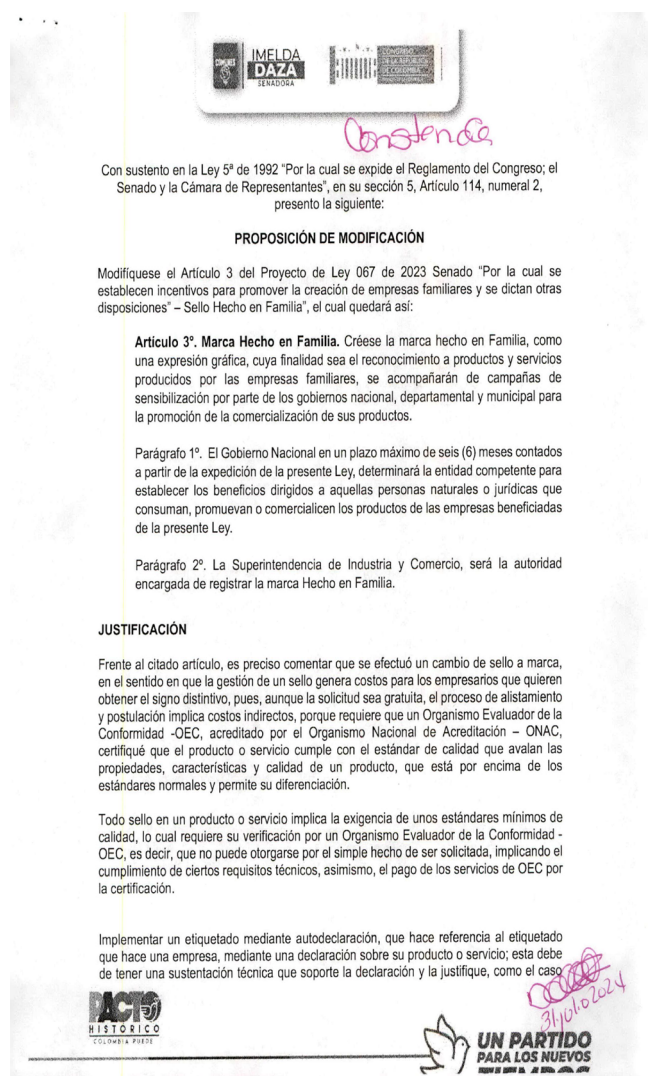
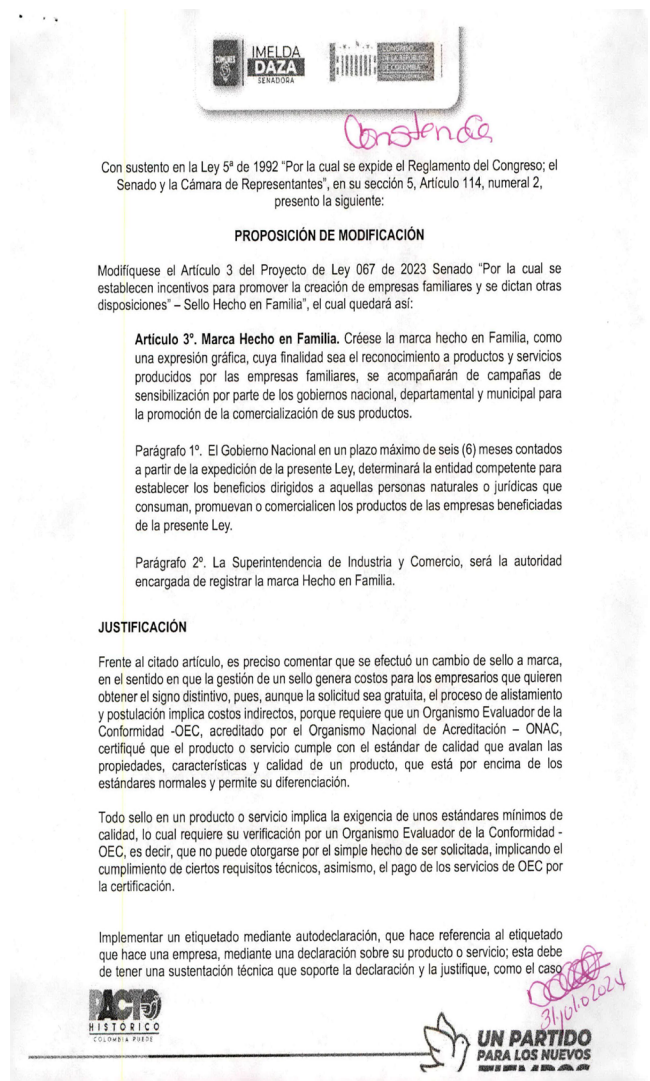
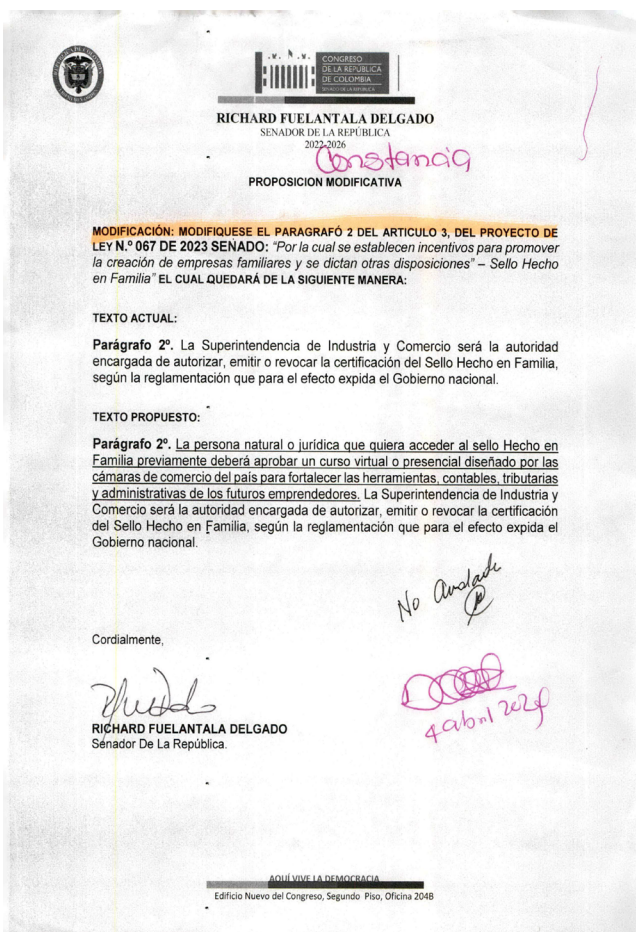
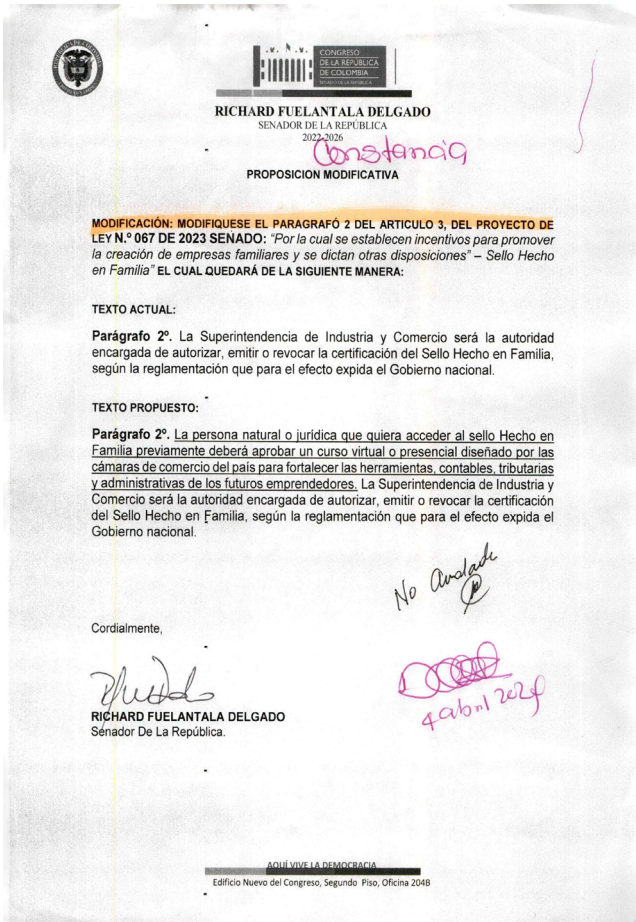
Señor Presidente, las dejó como constancias:

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Constancia la de Pedro Flórez, es así. De la Senadora Imelda Daza constancia. De la Senadora otra vez la Senadora Imelda Daza constancia y el Senador Fuelantala, también, cómo constancia y las que, están avaladas son las siguiente. Una de la Senadora Liliana Bitar señor Presidente.





puntual en la norma técnica ISO/IEC 17050-1:2004 y ISO/IEC 17050-2:2004. En consecuencia, no cumpliría con el espíritu de la ley, al generarse una carga técnica sobre la empresa familiar.

Si se establece como un etiquetado, implicaría la expedición de un reglamento técnico por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como regulador competente, lo cual implica la incorporación de elementos de calidad, como líder del Subsistema Nacional de la Calidad, asimismo, debe ser demostrado su cumplimiento por un Organismo Evaluador de la Conformidad - OEC y ser vigilado su cumplimiento por la Superintendencia de Industria y Turismo, como autoridad de inspección, vigilancia y control. En consecuencia, también generaría una carga económica y técnica para los empresarios.

Es importante precisar, que el Decreto 1074 de 2015 y el Decreto 1595 de 2015, expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, han definido el camino hacia las Buenas Prácticas Regulatorias, y por lo tanto, se ha establecido como medida obligatoria, previo a expedición de Reglamentos Técnicos la presentación del Análisis de Impacto Normativo (AIN). Lo anterior, dadas las implicaciones económicas y sociales de la actividad regulatoria. Por lo anterior, desde este Ministerio, se recomienda la inclusión de este tipo de análisis, de tal forma que no se pierda la institucionalidad y la garantía de reconocer los impactos económicos y sociales que implica establecer una medida regulatoria.

Si el propósito del proyecto de ley, es no generar cargas técnicas adicionales a los productos y servicios, que estén caracterizados dentro de la denominación hecho en familia, la figura que más se acoplaría sería "la marca", este no implica el cumplimiento de requisitos técnicos de calidad, tan solo debe ser registrada ante la Dirección de Signos Distintivos de la SIC, de conformidad con la normalidad vigente para ello, previsto en la Decisión 486 de la Comunidad Andina y la Circular Única Básica de la Superintendencia de Industria y Comercio, en el Título X. Desde luego, si bien genera unos costos y trámites su registro, es menos oneroso para el solicitante, respecto de la propuesta de un sello.

De acuerdo con lo anterior, saldría de la competencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo una posible regulación, toda vez que los signos distintivos como las "marcas" se encuentra reglamentada de acuerdo con la normalidad indicada en el párrafo anterior, y se apartaría de los componentes de calidad.

Se sugiere la denominación de marca, tal como ha sido implementada la "Marca País Colombia", el cual busca promocionar y posicionar Colombia ante el mundo y es administrada ProColombia.

La Marca Colombia es de libre uso para todas las empresas legalmente constituidas en Colombia, las cuales deben de cumplir con unos requisitos establecidos en los términos de referencia, para poder hacer uso de las expresiones gráficas establecidas.

Es importante hacer claridad que la emisión una marca, las campañas de sensibilización, implica la destinación de recursos, lo cual es importante verificar si la entidad que administrará la marca Hecho en Casa, cuenta con la disponibilidad presupuestal para las campañas de sensibilización o promoción de los productos y servicios.



Se sugiere la eliminación de las funciones que le asignaban a las Cámaras de Comercio, es importante precisar que las Cámaras, cumplen funciones delegadas por el Gobierno Nacional en materia función registral y el desarrollo de los comerciantes de las distintas jurisdicciones, por tanto, imponer una carga distinta, desnaturaliza su función.

Aunado a ello, los recursos que perciben y administran las Cámaras de Comercio por la función registral son recursos públicos, que debe ser distribuidos en la operación de la función, los programas definidos por el Ministerio y a las actividades propias de la entidad, definidas por la ley; de tal suerte que no es posible imponer una carga monetaria para beneficiar un sector, con recursos públicos vigilados.

Finalmente, se establece en el párrafo 2º, la función de la Superintendencia de Industria y Comercio, sobre el registro de la marca, la cual implica costos de conformidad con las tarifas fijadas por la autoridad de Propiedad Intelectual de la SIC.

Dado lo anterior, de manera respetuosa, desde este Ministerio sugerimos que se tenga en cuenta lo expuesto y que a su vez el citado artículo 3º del proyecto de ley, se oriente a una marca y no a un sello y que quede definido la entidad competente en administrar la marca y que esta cuente con la disponibilidad presupuestal para las campañas de sensibilización y promoción. Asimismo, se sugiere la eliminación de las funciones que le habían atribuido a las Cámaras de Comercio y la Superintendencia de Industria y Comercio, por las razones expuestas. Frente a lo señalado, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no es el competente para la creación de la marca, teniendo presente que esta no tiene implícita elementos de calidad, que le son propios regular a esta cartera.

Atentamente,

Imelda Daza Cotes
Senadora de La República

31 julio 2024



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 4 del Proyecto de Ley 067 de 2023 Senado "Por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones" - Sello Hecho en Familia, el cual quedará así:

Artículo 4º. Fomento para la creación y el fortalecimiento de empresas familiares. Foméntese la creación y el fortalecimiento de empresas familiares a través de capacitación técnica, financiación, asesoría legal y comercial, nacional e internacional por parte de las autoridades competentes en materia de emprendimiento.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de INNPULSA Colombia, o quien haga sus veces, como agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional será la entidad encargada de definir los lineamientos y la atención especializada en materia de fortalecimiento empresarial. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Ministerio de Agricultura ejecutarán dichos lineamientos para la creación y fortalecimiento de las empresas familiares en el marco de sus competencias.

Parágrafo. Por el término de un (1) año contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley, las empresas familiares quedarán exentas del pago de la matrícula mercantil.

JUSTIFICACIÓN

Se propone la anterior modificación dado que el texto del citado artículo del PL no contemplaba el fortalecimiento de las empresas familiares, dejando de lado un importante número de unidades productivas y de negocio constituidas por familias que vienen funcionando y que requieren apoyo del estado para lograr su desarrollo empresarial; asimismo, las empresas familiares que se creen requerirán en algún momento de estrategias que promuevan su fortalecimiento para procurar su sostenibilidad en el tiempo.

De otro lado, sugiere eliminar el aparte que indicaba como una acción dirigida a la comercialización de productos a nivel nacional o internacional "a través de ruedas de negocio, ferias de emprendimiento y demás eventos similares"; por cuanto (i) se trata de una estrategia inherente a la promoción de las iniciativas productivas, como lo dispone la



Ley 1014 de 2006¹; (ii) no puede restringirse a esos mecanismos o similares toda vez que las empresas deben buscar alternativas innovadoras de comercialización a través de sitios virtuales y (iii) la ejecución de estas actividades debe atender a las necesidades de negocio y de los productos de la población beneficiaria, puesto que algunos no lo requerirán como por ejemplo, el comercio barrial.

Por lo anotado, también se solicita se suprima el aparte que señala que INNPULSA Colombia debe "garantizar en los territorios la realización de por lo menos una feria anual y/o rueda de negocio, dirigidas a la promoción de estos emprendimientos"; cabe agregar, que no es una competencia del mencionado patrimonio ni de este Ministerio garantizar la realización de tales eventos, la prenombrada Ley 1014 de 2006 señala que "el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia Joven y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o quienes hagan sus veces, promoverán" ese tipo de actividades (artículo 18); tampoco se puede indicar un condicional en esos términos puesto que se requiere de la voluntad de las entidades territoriales para su ejecución y porque se pueden presentar diversos factores que pueden impedir su realización, como ocurrió con las consecuencias derivadas por la pandemia del coronavirus Covid-19.

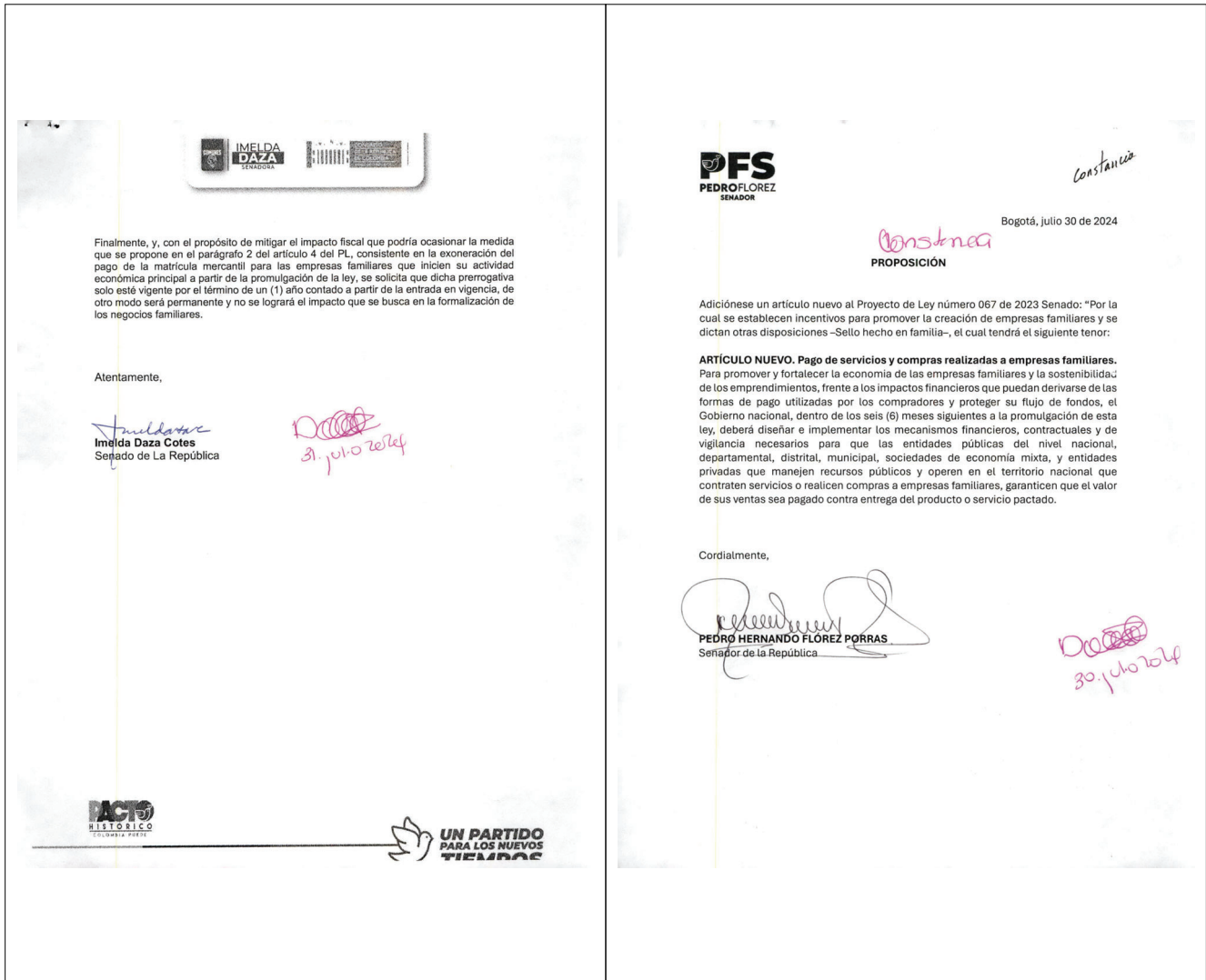
Atendiendo las competencias de las entidades del Estado que tienen a su cargo el emprendimiento en el país, se sugiere incluir de manera expresa a las siguientes entidades:

- El SENA que tienen a su cargo la coordinación de planes y programas para la formación de formadores orientados al desarrollo de la cultura para el emprendimiento (Ley 1014 de 2006, art. 15) y el Fondo Emprender que lo administra (Ley 789 de 2002², art. 40).
- El DPS que tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, (Decreto 2094 de 2016, art. 3)
- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es la entidad a la que le corresponde la formulación, coordinación, adopción y seguimiento a la política de desarrollo rural con enfoque territorial, "en lo relacionado con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo, capacidades productivas y generación de ingresos", (numeral 4 del artículo 3 del Decreto Ley 1985 de 2013³).

En ese sentido, se precisa que el MinCIT a través de INNPulsa Colombia ejecuta sus competencias en relación con el fortalecimiento empresarial de las unidades de negocio, micro, pequeña y medianas empresas por lo que ni jurídica y tampoco técnicamente podría asumir la función que se pretende de dar "atención especializada en (emprendimiento) y garantizar en los territorios la realización de por lo menos una feria anual y/o rueda de negocio, dirigidas a la promoción de estos emprendimientos".

¹ "De fomento a la cultura del emprendimiento".
² "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
³ "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las dependencias".





El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Sí, pero antes del uso de la palabra el Senador Mooto, era saber lo que teníamos sobre la Mesa y enseguida leemos las proposiciones.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Mooto Solarte:

Presidente, precisamente por claridad a la plenaria y para ilustrar a los integrantes de esta Corporación que no somos de la Comisión Tercera que la Coordinadora ponente se permita de manera sucinta explicar en qué consiste las proposiciones que a usted respaldado para que conozcamos a profundidad, pues, que estamos votando esa mi intervención Presidente casi una moción de orden, gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces, sírvase señor secretario leer las proposiciones avaladas porque el resto del articulado, por supuesto, ha sido publicado ya lo conocemos la Senadoras y Senadores adelante señor secretario.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

De la Senadora Liliana Bitar al artículo 3 sobre, sello hecho en familia, crease el sello hecho en familia y ella elimina la segunda línea cuya finalidad es el reconocimiento a productos y servicios producidos

por las empresas familiares que se acompañaba de campañas de sensibilización por parte de los Gobiernos Nacionales, Departamental, Distrital y Municipal para la promoción y comercialización de sus productos. Igualmente, agrega el Ministerio de Agricultura promoverá el sello hecho en Colombia hecho en familia entre los pequeños productores agropecuarios se incorporará en sus campañas de sensibilización la promoción de sus productos y/o servicios, la parte final del párrafo primero le agrega la palabra y el Ministerio de Agricultura y la Creación y Formalización de Fortalecimiento Empresarial.

En el párrafo segundo le agrega la entidad a que se refiere el párrafo anterior podrá solicitar el registro del sello hecho en familia como signo distintivo ante la Superintendencia Industria y Comercio siguiendo el procedimiento y cumplimiento en los requisitos establecidos en la decisión 486 del 2.000 y elimina la parte final del párrafo.

Al artículo Cuarto, dice fomento para la Creación y le agrega el Fortalecimiento y en la segunda parte del artículo le agrega la palabra -Fortalecimiento- en el párrafo primero del Ministerio de Comercio de Industria y Turismo a través del Impulsa Colombia y, le agrega la expresión encargada de definir los lineamientos y atenciones especializada en materia de fortalecimiento empresarial y le agrega el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena ejecutaran dichos lineamientos para la Creación y Fortalecimiento de las

Empresas Familiares en el marco de su competencia y deja igual el párrafo segundo.

Hay otra proposición adicional el Senador Juan Samy Merheg modifíquese el párrafo segundo del artículo quinto las instituciones de educación superior podrán brindar asesoría a las empresas familiares para su formación en la materia y su final consolidación. Está leído señor Presidente las diferentes proposiciones.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces, tenemos unos artículos que están como viene en el informe de ponencia y otros artículos que tienen proposiciones avaladas por la ponente o por los autores y que han sido leídos por el señor Secretario General, en ese sentido quiero abrir la discusión del articulado, título del proyecto que leerá el señor secretario y si esta corporación esta plenaria de Senado quiere que continúe su trámite legislativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 3°, 4° y 5° presentadas por la honorable Senadora Liliana Bitar Castilla avaladas al Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado**, *por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones -sello hecho en familia-*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 3°, 4° y 5° presentadas por la honorable Senadora Liliana Bitar Castilla avaladas, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal a la omisión de la Lectura del articulado, el bloque del articulado con las Proposiciones Modificativas a los artículos 3°, 5° 12 y 23 Presentadas por la Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, avaladas, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado

por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones -sello hecho en familia-.

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Sarabia Efraín José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Espinosa Oliver Karina

Flórez Porras Pedro Hernando

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

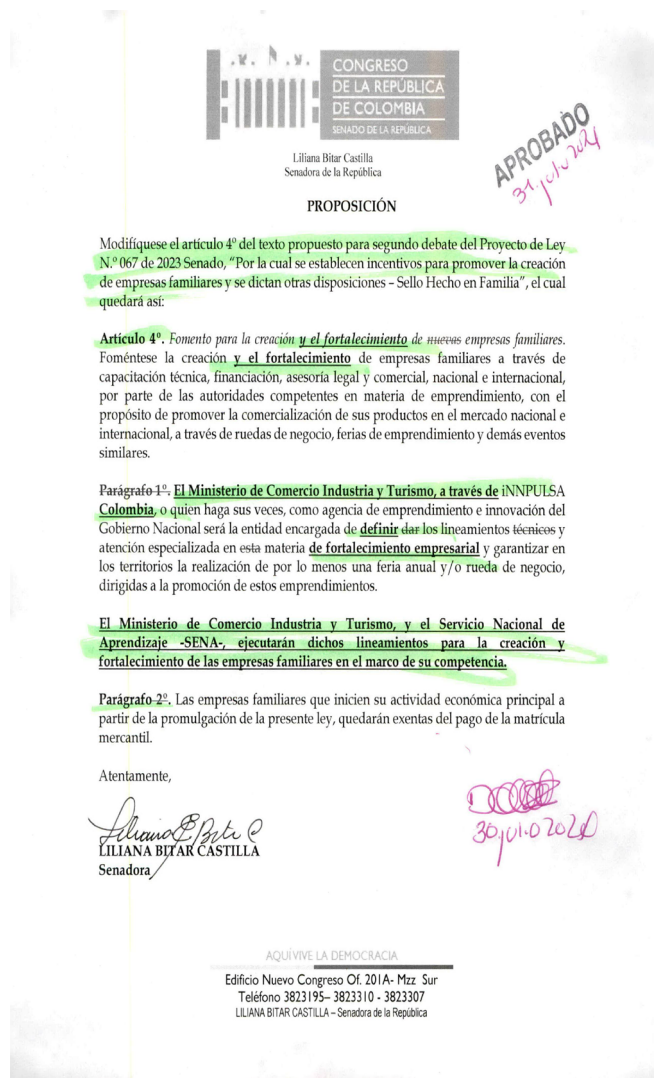
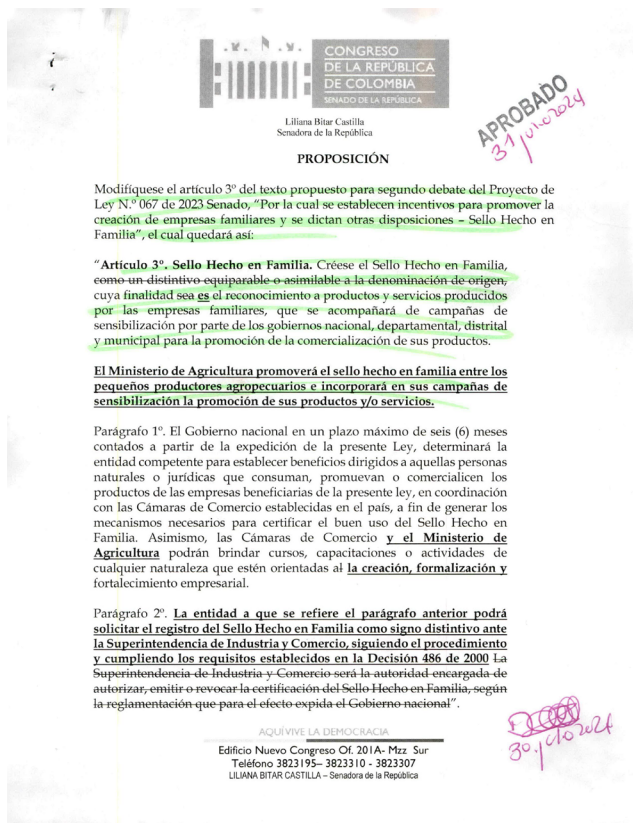
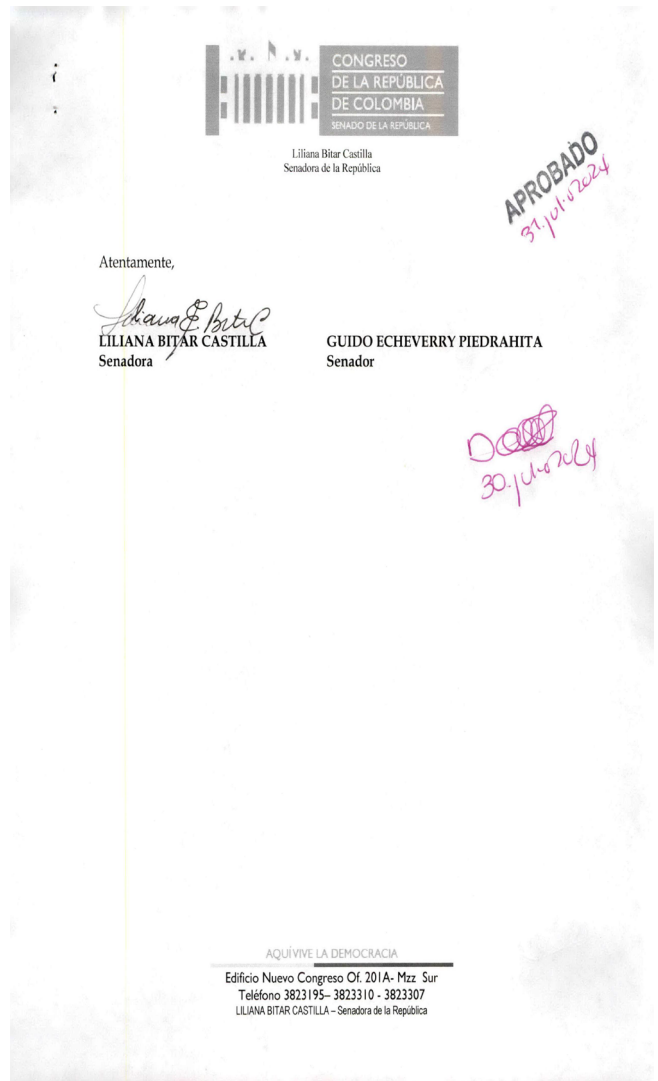
Gnecco Zuleta José Alfredo

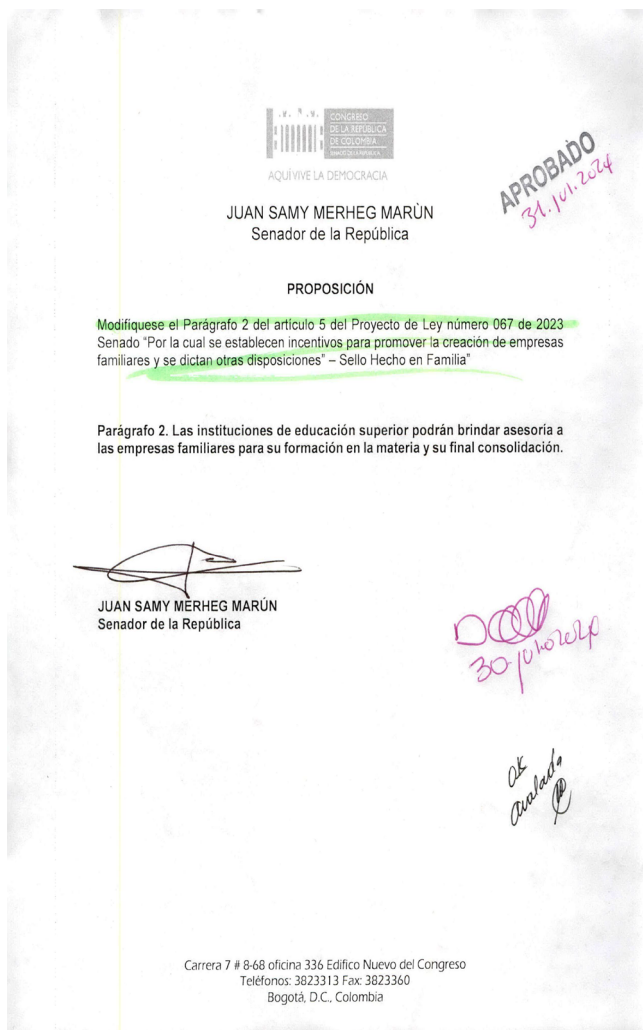
Guerra Hoyos Andrés Felipe

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Hurtado Sánchez Norma
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Sammy
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuellar Beatriz Lorena
 Roldan Avendaño John Jairo
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana.
 31.VII.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 3°, 4° y 5° presentadas por la honorable Senadora Liliana Bitar Castilla avaladas, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado.





La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

Gracias señor Presidente, no pues agradecerle primero a nuestra compañera y copartidaria Liliana Bitar la doctora Liliana Bitar por ser la ponente de este proyecto a todos ustedes queridos Senadores, Senadoras están pensando que Colombia se dé cuenta que este Congreso está pensando en las empresas familiares, están pensando en la formalización que es el primer paso para salir de la pobreza. Dios les Bendiga y muchas gracias. Gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 258 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las siguientes proposiciones que se encuentran en la mesa:

Por Secretaría se da lectura a la proposición de renuncia de la Comisión Legal de Equidad de la Mujer presentada por la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García y postulación de la Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez a dicha Comisión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.



PROPOSICIÓN NÚMERO 20

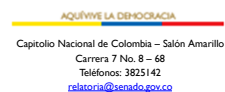
De manera atenta, mediante la presente proposición, solicito al Pleno de la Corporación acepte mi renuncia a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República, toda vez que en la actualidad me encuentro desempeñando múltiples actividades legislativas que me impiden continuar.

Así mismo, me permito postular a la Honorable Senadora NORMA HURTADO SÁNCHEZ del Partido DE LA U para ocupar el espacio, quien se sentirá complacida de hacer parte de la misma.

Cordialmente,

**ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
NORMA HURTADO SÁNCHEZ**

31. VII. 2024



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán

Palabras del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Señor Presidente, muchísimas gracias un cordial saludo para todos los Honorables Senadores. Presidente este es un proyecto de ley de que busca justicia laboral con los servidores públicos de Colombia que se han preparado, que han sido juiciosos en la Carrera Administrativa, con los servidores públicos que tienen derecho a la igualdad para quitarle ese límite de tiempo para poder como miembros de Carrera Administrativa ocupar cargos de libre nombramiento y remoción sin que pierdan el derecho a la Carrera Administrativa.

Es un proyecto de ley muy consensuado, es un proyecto de ley muy justo, es un proyecto de ley que corrige algunas de las inequidades o diferencias de la Ley 909 del 2004, solamente tiene dos artículos no tiene proposiciones y es modificar el artículo 28 de la Comisión para desempeñar empleos de libre remoción o de periodo. Por lo tanto, señor Presidente le solicito a los Honorables Senadores que me acompañen con el voto positivo en honor a las personas profesionales y no profesionales que están en Carrera Administrativa de Colombia para que puedan ocupar sin talanquera de tiempo los cargos de libre nombramiento y remoción y, así cumplir con la Carrera Administrativa puesto que, realmente lo que ella busca es la profesionalización, la especialización

y que estas personas puedan prestarle el mejor servicio de la manera más técnica a la sociedad colombiana. Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 258 de 2024 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva leída del Proyecto de Ley número 258 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Palabras del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Gracias Presidente. No solamente, en razón que este equipo no funciona bien, es para anunciar mi voto positivo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene en la ponencia del Proyecto de Ley número 258 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título **del Proyecto de Ley número 258 de 2024 Senado,**

por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito en la Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado, *por medio del cual se establece el procedimiento*

especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños niñas y adolescentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Presidente muchísimas gracias. Yo le quiero contar que este es un proyecto bien importante, porque lo que pretende es que logremos que la Restitución Internacional de Niños se haga de manera más expedita se articulen las normas y podamos tener una actividad en este tema.

Para quien no sepa que es la Restitución Internacional de Niños Senadora Lorena, usted como autora ha entendido esta importancia y es cuando una persona se lleva el niño sin la autorización del otro padre un fenómeno que se da mucho, por ejemplo en medio de las separaciones cuando alguien pretende presionar al otro padre o cuando simplemente para impedir que un progenitor tenga contacto con él, entonces, creemos que esto es, muy importante porque los niños, niñas, y adolescentes van a tener una normatividad especializada que nos permite se puedan traer rápidamente; aquí lo que estamos haciendo es tomando los convenios sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de menores y la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.

En Colombia, nosotros tenemos más o menos, más o menos, 1050 solicitudes de los cuales queremos que se puedan agilizar de manera más pronta y por supuesto, que en los procesos que han sido 203 y solo se resuelven 154, eso significa más de 100 familias que terminan no es sabiendo que paso con su hijo ni pudiéndolo recuperar, podamos reducirlo, el país requerido en la fase judicial se puede estar demorando en la fase administrativa 54 días y 22 para los países requirentes en la fase judicial vamos de 620 y 430 y lo que queremos es que todo esto se reduzca de manera sustantiva, de manera que los niños puedan ser recuperados de manera inmediata.

Yo, le regaría que nos acompañen decirles que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ya presentó un concepto favorable hizo algunas observaciones todas, señor Presidente, están acogidas en las proposiciones y tenemos un par de proposiciones adicionales que creemos que son bien importantes que se refieren sobre todo al tema de cuando hay investigaciones o condenas por delitos sexuales. Porque en la Ley de visitas de abuelos y nietos se estableció por este Congreso, como lo ha dicho la Corte Constitucional que los victimarios no pueden ser susceptibles de visitas por parte de las víctimas, ni sus hermanos y, queremos que tampoco

se pueda pedir la restitución internacional en los casos, Senadora Aída, donde hay una condena contra un padre o una madre o un abuelo de o una persona que tenga la custodia cuando ha sido condenada por delitos de violencia sexual contra esos menores.

De manera, señor Presidente, que yo creo que este es un proyecto muy importante y que puede servirles a los colombianos para que podamos restituir los niños de manera oportuna. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva leída del Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

¿Cuántos artículos tiene proyectos? Señor Secretario

El subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

41 artículos señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia manifiesta:

¿Hay alguna proposición?

El subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Hay unas proposiciones:

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia manifiesta:

Proposiciones Senadora Paloma, si las tiene sírvase indicar.

El subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Son las proposiciones, señor Presidente, son de la misma ponente, Entonces, para que ella las exponga.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, las proposiciones son cosas muy simples, una estamos agregando una S en la palabra visitas.

Otras es que el Bienestar Familiar incluyó dentro de los criterios orientadores el principio del debido proceso.

Otra es que en el parágrafo del artículo 12 se incluyó el tema de traducciones al idioma oficial que poder exigir otros partidos.

Y, el otro tema es que se le avise al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la subdirección de adopciones cuando un niño se vaya a restituir al país. Gracias señor Presidente.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente, es que el Senador José David Name su paisano también tiene dificultades con el sistema, entonces lo vamos a registrar de forma manual, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador, Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien señor secretario, sí, yo creo que 30% al menos el Senado tiene problema con el aparato.

Entonces, se abre la discusión del articulado con las proposiciones de la propia autora de la propia ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 3°, 5° 12 y 23 presentadas por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna avaladas al del Proyecto de Ley número 082 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

PALOMA

APROBADO
31/03/2025

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 082 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3°. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Lo dispuesto en la presente Ley y sus normas reglamentarias se aplicará en todo el territorio nacional a las solicitudes que se tramiten en el marco de las leyes aprobatorias de los Convenios en mención y que tienen como fin garantizar el retorno del niño, niña o adolescente menor de dieciséis (16) años a su residencia habitual y/o la regulación internacional de visita visitas.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

DOCE
31/03/2025

PALOMA

APROBADO
31/10/2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 082 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes", el cual quedará así:

ARTÍCULO 5°. CRITERIOS ORIENTADORES. Las autoridades judiciales y administrativas al interpretar y aplicar la presente Ley se regirán por los principios y derechos consagrados en el derecho internacional, en la Constitución Política y en las leyes especiales.

Además, se tendrán en cuenta los criterios de mediación, sumariedad, economía procesal, contradicción, gratuidad, acceso limitado al expediente, lealtad procesal, debido proceso, tutela judicial efectiva, cooperación y buena fe.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

APROBADO
31/10/2024

PALOMA

APROBADO
31/10/2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo 1 del artículo 12 del Proyecto de Ley No. 082 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes", el cual quedará así:

Parágrafo 1. El solicitante deberá aportar los documentos e información señalada en el presente artículo para realizar una solicitud de restitución internacional o de regulación internacional de visitas, sin perjuicio de que se vea obligado a allegar documentos, traducciones al idioma oficial o información adicional, de acuerdo a la regulación interna del país requerido.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

APROBADO
31/10/2024

PALOMA

APROBADO
31/10/2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo del artículo 23 del Proyecto de Ley No. 082 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes", el cual quedará así:

ARTÍCULO 23°. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. El Defensor de Familia o el Comisario de Familia, en los casos en que no haya Defensor de Familia, con base en la solicitud de restitución internacional, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la solicitud o del direccionamiento en el Sistema de Información Misional (SIM) o desde la localización efectiva del niño, niña o adolescente menor de dieciséis (16) años, agotará una entrevista de persuasión e ilustración con el presunto sustractor para lograr el retorno voluntario del niño, niña o adolescente menor de dieciséis (16) años sustraído o retenido ilícitamente. De esta, se deberá justificar ante la Autoridad Central cualquier dilación en el término cuando la ubicación no coincida.

En caso que se logre persuadir al presunto sustractor para el retorno voluntario del menor de dieciséis (16) años al país de residencia habitual, se deberá coordinar y dejar plasmado en acta lo referente a la forma en la cual se dará este traslado y se deberá informar a la Subdirección de Adopciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como Autoridad Central.

Fracasada De fracasar la entrevista de persuasión e ilustración, o cuando el presunto sustractor no se presente a esta, el Defensor de Familia o Comisario de Familia tendrá el término de cinco (5) días para elaborar el informe de restitución que radicará ante el juez, quien será la autoridad encargada de decidir sobre el retorno o la regulación de visitas, conforme al trámite establecido en esta Ley.

La presentación del informe de restitución marcará la fecha de iniciación de los procedimientos a efecto de lo establecido en el Convenio Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y la Convención Interamericana Sobre Restitución Internacional de Menores.

Parágrafo 1. El Defensor de Familia o Comisario de Familia podrá ordenar la verificación de garantía de derechos, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 1o de la Ley 1878 de 2018, y procederá a tomar las medidas de restablecimiento de derechos a las que haya lugar conforme

APROBADO
31/10/2024

PALOMA

a la Ley, en caso de encontrar derechos amenazados o vulnerados que generen la apertura de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Parágrafo 2. La eventual apertura de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, no suspenderá los términos para la presentación del informe de restitución ante la Autoridad Judicial.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

APROBADO
31/10/2024

APROBADO
31/10/2024

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado**, *por medio del cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños niñas y Adolescentes*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito en la Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 231 de 2023 Senado, *por medio de la cual se adiciona la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones - Ley Estefanía Villamizar González*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Ferney Silva Idrobo.

Palabras del honorable Senador Ferney Silva Idrobo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ferney Silva Idrobo:

Gracias señor Presidente. Nosotros invitamos a la plenaria del Senado a sumarse al Proyecto de Ley 231 el cual adiciona a la Ley 1209 del 2009 y que se origina en el caso de la niña Stefania Villamizar González, una niña que al adquirió, adquirió una enfermedad por una ameba por un parásito en una piscina.

Esta ley lo que busca es en correlación con el derecho a la niñez, con el derecho a la salud realizar este proyecto que permitirá realizar el control por parte del Gobierno, tanto en el control que tiene que ver con la parte física - química, como microbiológica que permita, no cierto, de una u otra manera tener el control no solamente en las piscinas y sino también en los estanques y en las aguas termales que no se venía realizando.

Esta ley va en la misma línea, en la misma línea de fortalecer un escenario que es familiar, un escenario que es recreativo, un escenario que donde disfrutan especialmente los menores de edad y que busca protegerlos.

Ellos hacemos énfasis en un tema muy particular que tiene que ver en traer básicamente con el tema de controles ¿cómo cuáles? Primero, que no se debe permitir el acceso a menores de 12 años sin la compañía de un adulto, que deberá permanecer mantenerse de manera permanente el agua limpia cumpliendo los requisitos higiénico sanitarios; también que los responsables de las piscinas deberán

presentar un análisis físico-químico y microbiológico como lo anunciamos anteriormente y que también tendrá que tener un botiquín de primeros auxilios para las curaciones, tener por lo menos 2 flotadores las piscinas, tener colores vistosos donde señalen la profundidad de las piscinas y también las vías de acceso y salida, tener 24 horas del día las piscinas, los estanques y también las los espacios de aguas termales, citófonos o medios de comunicación que permitan tener un auxilio o un llamado de urgencia y a los responsables de las piscinas que cuenten con los criterios mínimos de inocuidad y uso seguro que establezcan las autoridades competentes.

Lo que buscamos con este, con este proyecto de ley es que cualquier otro niño no, que no tenga la suerte de la que vivió la niña Stefania Villamizar, por eso el proyecto se llama Proyecto de Ley Stefania Villamizar González y aspiramos a que los compañeros Senadores y Senadoras nos acompañen en el proyecto de ley Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 231 de 2023 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente muchas gracias, recordarle a esta plenaria que fuimos autores y ponentes precisamente la Ley que aquí se pretende modificar y preguntarle al ponente Senador Ferney Silva, en lo pertinente a los temas de seguridad que nosotros aprobamos en el Congreso ¿qué pretende modificar? yo escuché el tema de los flotadores, nosotros fuimos muy insistentes en el tema de la seguridad.

No solamente el encerramiento, sino que existiera presencia de salvavidas en los servicios de piscinas que, por supuesto, tienen una afluencia importante de visitantes, hoteles y centros vacacionales; y quería también preguntarle, Ferney, con todo respeto, ese asunto o esa temática de los productos químicos a tratar en la piscina periodicidad, no sé si y excúseme la pregunta si debemos elevarlo a rango legal que, cualquier modificación que se dé en el futuro algo que se pueda hacer por medio de una modificación del decreto, llevarlo a un trámite legislativo, pues no me parece correcto.

Quisiera tener estas respuestas antes, y excúseme Presidente, por solicitarle esta intervención antes de proceder a votar esta iniciativa.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Presidente, yo quiero contestarle al Senador como autor del proyecto y quiero decirle al Senador Motoa, que este proyecto es muy importante, usted hoy

Senador se monta un ascensor y usted sabe la fecha del mantenimiento porque está ahí en la etiqueta la última vez que le hicieron el mantenimiento a ese ascensor porque se estaría usted montando en un ascensor de la muerte; cuando un colombiano o una colombiana se mete a una piscina la Ley que se quiere modificar hoy, querido Senador, simplemente dice que debe estar alrededor encerrada, que debe tener un flotador, pero la Ley hoy no habla de la calidad del agua en la que de la persona que se está bañando.

Acá los Senadores y Senadoras tienen un hijo, tienen una hija de que lo llevan a una piscina, de que lo llevan quizás a un jacuzzi que no saben cuál es la fecha en la última, del último prueba microbiológica que le hicieron a esa agua, de que hoy no se le hace el debido mantenimiento de quizás le echan el cloro usted el agua transparente de una piscina, un estanque, pero no sabe si ese agua está en calidades para que una persona pueda bañarse ahí y es lo que se quiere modificar en este proyecto de que la Ley se incluya que a la, al agua de una persona de una piscina, de un jacuzzi se le haga una prueba microbiológica cada dos meses y que la fuera de la piscina la persona tenga la etiqueta que diga cuándo fue la última vez que le hicieron la prueba microbiológica a la calidad de agua que sea apta para que una persona de verdad pueda ingresar a bañarse.

Quizás muchos se han ido le han dado un dolor de cabeza, un dolor de oído pero muchas veces no se ponen a investigar qué fue lo que pasó, muchas personas quizá han muerto en este país después de ir a piscina después de meterse o sumergirse a jacuzzi; esto la Ley Stefania una niña de 10 años que fue a vacaciones a Santa Marta e ingresó a un jacuzzi y un mes después de haber ingresado murió, porque le llegó un parásito al cerebro porque fue a causa del agua contaminada que estaba con bacterias y microorganismos. Eso es lo que se quiere modificar, querido Senador Motoa.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ferney Silva Idrobo:

Gracias Presidente. Yo creo que el Senador Gustavo fue claro en el tema, pero yo quiero fortalecer la respuesta también, yo creo que más allá de cualquier cosa el respeto y el derecho que tienen los niños y la salud y la protección cualquier acción que hagamos nosotros no es menor y más allá de que si el trámite tiene el acto o la posibilidad de llevarse como ley creo que eso da a entender a la comunidad, a la sociedad, a los ciudadanos en general que el Senado de la República y el Congreso para ello es supremamente importante el respeto, el derecho y la salud de los menores. Yo creo que aquí hay un, un tema supremamente vital; agradecemos mucho al Senador Motoa por su inquietud, pero consideramos nosotros que eso no modifica ni implica la naturaleza de lo que nosotros queremos realizar.

Entre otras cosas, el examen es microbiológicos que habla el Senador Gustavo y los exámenes físico químicos son fundamentales y no estaban regulados tampoco para los estanques y tampoco para las

aguas termales que son una adición importante que debemos reconocer, igual que como lo plasmó el Senador Gustavo para el tema de los Jacuzzi. Entonces creemos que es un proyecto supremamente humano que protege los derechos de los niños que sean los que generalmente y en su mayoría se recrean en este tipo de lugares y sitios.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente qué pena, primero, no me han dado respuesta a las preocupaciones que he expresado.

Segundo, el artículo primero y es bueno que la plenaria tome conciencia de lo que aquí vamos a votar establece objeto de la presente ley, incorporar como norma mínima de seguridad de pruebas y el control periódico de microorganismos patógenos en las piscinas ya sean públicas y privadas, todas las piscinas del país, no solamente las que están en uso para el servicio del público en general, sino cualquier piscina de una finca, de una residencia, de cualquier inmueble y establece que los responsables de cualquier piscina pública o privada deberán presentar un análisis físico, químico y microbiológico del agua de la piscina de manera periódica ante la autoridad competente. ¿Quién es la autoridad competente? Senador autor Senador Moreno ¿quién es la autoridad competente para ese estudio? o esa normatividad de examinar los microorganismos no lo establece la Ley.

Mencionan ustedes que debe tenerse, deben tenerse los resultados de estos datos deberá estar disponibles para ser consultados y verificados por parte de autoridades competentes, disponibles en qué, aquí hablan de una página web que, de manera mensual, aleatoria a solicitud de los usuarios estamos hablando de una piscina particular la de un inmueble privado. Plantean ustedes una responsabilidad desde el SENA del Servicio Nacional de Aprendizaje, quiero que me contesten que competencia tiene el SENA o en estos temas de piscinas privadas, para no hablar de las públicas que tampoco veo la relación.

Yo creo que el Congreso debe cuidarse con lo que aquí se pretende votar, yo confío y, por supuesto, que creo en el espíritu de esta iniciativa en la defensa del interés general de lo que aquí se ha dicho, pero, también preocupa que aquí se quiere establecer un requisito adicional que beneficie no sea a que empresas que hacen este tipo de mantenimiento, de certificaciones, ya nos ha ocurrido con la Ley de los vigilantes y la actualización de los exámenes y con otro tipo de iniciativas (cortan sonido) Transporte público y que debería ser también eh labores de higiene, eso ese tipo de normas generan suspicacia en la opinión pública y a mí me preocupa lo que aquí vamos a votar.

Las respuestas que me han dado no son respuestas argumentadas, vuelvo y pregunto, ¿qué tiene que ver el SENA con este proyecto de ley? una entidad que hoy está bajo dirección de un partido político ¿Qué pretendemos con ese artículo, con ese inciso? y puedo seguir leyendo; una normatividad que insisto no se requiere de Ley de la República en ese detalle en

esa precisión para regular un tema que por supuesto entendemos.

Anuncio Presidente o que se suspenda la votación de este proyecto para que se pueda, con todo respeto, estudiar con mayor detenimiento o la votación en contra de este Senador de la República. Muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

No, es la misma decisión Senador Moota que habíamos tomado la Mesa Directiva, Senador Moota, no se retire de nombrarlos en comisión de conciliación al Senador Moota, al Senador Gustavo Moreno, al Senador Ferney, el Senador Gustavo como autor, el Senador Ferney como coordinador ponente y aquí he expresado la misma inquietud.

Extender eso, pues a los privados puede tener eso riesgo de parecer que estamos impulsando algún negocio de ese tipo y lo habíamos comentado aquí en Mesa Directiva, se suspende el proyecto se nombra la comisión de conciliación cuando esté conciliado volverá el proyecto. Siguiendo proyecto señor secretario.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias Presidente. Yo sí quiero pedirle un mayor respeto acá al Senador Moota, porque acá se le están dando los argumentos, los argumentos de miles de niños, no sé si tiene, si tiene hijos, pero hoy quizás muchas personas y aquí una ley Estefanía de una niña de 10 años que murió porque se metió jacuzzi y, ya que aquí no la está haciendo el negocio a nadie Senador Moota y acá le estoy dando con argumentos y ahí y lea muy bien la letra menuda, porque ahí dice que son las alcaldías, la Secretaría de salud las que tienen que hacer la inspección y vigilancia a cada uno de los estanques.

No sé si tenga usted piscina privada, Senador Moota, pero yo sí le pido un mayor respeto, porque aquí lo que estamos defendiendo los intereses de miles de niños de Colombia de quizás de muchos de nosotros padres y madres que han ido a un estanque que se ha metido y que no tiene ninguna condición, así sea privada, porque es que muchas veces el mantenimiento es vaciar la piscina cada 10 años y creen que echándole cloro murió todo microorganismo, pues no y aquí estoy dando los argumentos.

Pero a mí no venga a cariar acá la curul porque a mí me respeta, yo merezco el mayor respeto como cualquier Senador que está acá y, yo sí les pido Senadores y Senadoras, yo aquí he sido muy respetuoso con ustedes Senador Moota, he sido muy respetuoso y le estoy dando los argumentos y, yo le agradezco mucho a mi compañera Berenice que está defendiendo un proyecto importante que está el Senador Ferney.

Y que yo le digo querido Presidente, estoy de acuerdo hagamos una mesa que la discutamos, pero

que vemos en ahora acá y que se pase a la curul a faltarle el respeto a señalarme a mí me respeta querido Senador Moota. Yo a usted no le estoy faltando al respeto.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Es una réplica que espero sea en tono menor, pero solo decir esto, es la comisión de concertación de 3 si algún otro Senador desea integrarla que nos las exprese, ¿algún otro Senador o Senadora?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidente lo que solicitamos en esta plenaria y no es la primera vez, es que se debatan los proyectos de ley que se den los argumentos de conveniencia y de respaldo legal, claro que me acerqué a su curul Senador Moreno a decirle que el respeto no solamente se solicita al ponente, sino a la plenaria y que los argumentos que usted da no satisface.

Las preguntas que como integrante de esta corporación tengo derecho a hacer y perdóneme que recuerde, ya termino Presidente, en 30 segundos, aún recordamos en esta plenaria una proposición modificativa en la reforma al sistema pensional, muy connotada, muy debatida que fue tramitada también, de manera poco socializada en esta corporación. Gracias Presidente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Carlos Fernando Moota Solarte, Gustavo Moreno Hurtado y Ferney Silva Idrobo, como integrantes de la Comisión Accidental que estudiará el articulado del Proyecto de Ley número 231 de 2023 Senado y rendirán un informe a la plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 083 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, estaba diciendo que este proyecto el 083 de 2023: Por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para nuestras niñas, niños y adolescentes en el país, lo hemos venido liderando con toda la Comisión de Infancia y Adolescencia de Senadores y representantes que la conformamos y tiene por objetivo, primero, promover entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes a través de unas políticas que permitan articular esfuerzos entre diferentes actores, entidades del Gobierno, los padres de familia, las

empresas privadas, las organizaciones sin ánimo de lucro y en fin de toda la sociedad.

Además, busca impulsar procesos de prevención y educación de los riesgos de línea, así como la promoción de hábitos saludables en el manejo de la tecnología y sobre todo también la garantía de esos derechos.

¿podemos seguir?, ¿podemos seguir Senadores?

No señor Presidente, pero ojalá escuchemos que este es un proyecto bien importante, señor Presidente.

Decía que, se está buscando que la promoción de unos hábitos saludables en el manejo de la tecnología y la garantía de los derechos de los niños evitando esos abusos, la violencia y demás riesgos de sus; establece también un sistema integral de monitoreo, evaluación y desarrollo tecnológico y está basado en los principios de corresponsabilidad en el cuidado y protección, la evolución de las facultades, la prevalencia del interés superior de los niños y los derechos humanos.

Señor Presidente y honorables Senadores, este es un proyecto que también establece unas responsabilidades al Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones para garantizar esos entornos digitales sanos y seguros para nuestros niños y establece también otras responsabilidades al Ministerio de Educación para que se defina los lineamientos pedagógicos, técnicos y administrativos para las instituciones educativas.

Este proyecto tiene los conceptos favorables del Ministerio de Educación Nacional, de la Superintendencia de Industria y Comercio, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Se han presentado 12 proposiciones, una de la autoría del Senador Mauricio Giraldo, que hace referencia al inciso cuarto del artículo 3, que busca fortalecer el principio de evolución de las facultades de los niños, niñas y adolescentes para garantizar que este grupo poblacional tenga acceso a un adecuado desarrollo físico, mental, intelectual, emocional y social.

Una segunda proposición al numeral 11 del artículo cuarto, presentada por los Senadores Ana Paola Agudelo, Carlos Guevara, Irma Herrera y Manuel Virgüez, que adiciona un numeral que busca adoptar las medidas específicas para asegurar que los niños con discapacidad disfruten de un acceso completo y equitativo a los entornos digitales.

Una tercera proposición al numeral tercero del artículo quinto presentada por los Senadores también Ana Paola Agudelo, Carlos Guevara, representante Irma Herrera y Manuel y el Senador Manuel Virgüez en cuanto a las responsabilidades del Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicaciones frente a los entornos se propone incluir la supervisión a las empresas de telecomunicaciones y proveedores para que estas entidades implementen medidas adecuadas para prevenir el acceso a contenido sensible o discriminatorio por parte de los menores.

La cuarta proposición a los numerales 2 y sexto del artículo quinto, se asignan responsabilidades a la Comisión de Regulación de Comunicaciones como ente regulador conforme al concepto emitido por dicha institución, es una proposición presentada por la suscrita.

Y, la quinta proposición al artículo séptimo del proyecto, también de mi autoría, que busca incorporar a la Policía Nacional, a la Defensoría del Pueblo y a la Comisión de Regulación de las Comunicaciones en el comité nacional de tecnología y niñez e incluir el término adolescencia.

Así mismo, el Senador Carlos Julio González presenta o una proposición al artículo séptimo, para adicionar o incluir el colegio colombiano de Psicología.

La sexta proposición al artículo décimo, busca incluir la palabra sensibilización en la financiación de programas previstos en el artículo 35 de la Ley 1341 del 2009 de entornos digitales saludables; es presentada es de mi autoría.

Una séptima, proposición al artículo 12, asigna responsabilidades a la Comisión de Regulación de comunicaciones para generar, compilar y difundir documentos de buenas prácticas.

Una octava, proposición al artículo 13 de la Senadora Carolina Espitia, que busca asignar responsabilidad directa al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para liderar el comité nacional de tecnología y niñez.

Señor Presidente, han llegado recientemente otras proposiciones que hacen referencia al numeral segundo del artículo cuarto, que es una modificación gramatical que ha propuesto el Senador Samy Merheg, mismo que al artículo décimo.

Y, la última proposición del Senador Alfredo Deluque, que hace referencia al artículo tercero y agrega un principio nuevo de proporcionalidad.

Con esto señor Presidente, quedan también en el artículo noveno incorporar el término niñas, niños y adolescentes, esa es una proposición del Senador Samy Merheg, pero de igual manera el Senador Deluque ha presentado una proposición al artículo segundo, le he pedido que la dejemos como constancia toda vez que el proyecto incorpora como concepto el de la observación general 25 de la ONU y él pues me ha aceptado que se, lo vamos a revisar con más cuidado para efecto de la ponencia o el trámite que corresponda desde la Cámara de Representantes.

Así es señor Presidente que queda expuesto todo el contenido de este proyecto de ley; espero que hayan quedado superficie especialmente ilustrado nuestros compañeros para que acompañen esta iniciativa que es importante y que viene y viene en buen momento para asegurar esos entornos digitales seguros para nuestros niños en Colombia. Gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Gracias a usted, importantísimo proyecto de ley, todo lo que tenga que ver con los niños, por supuesto,

tiene aquí prioridad; usted no solamente explicó el proyecto sino ya el articulado, de manera que ya no necesitamos darle el uso de la palabra, incluida la importante proposición del gramático Samy Merheg que también quedó incluida.

Señor secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 083 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

El Presidente de la corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:

Senadora Lorena, bien primero abrimos la discusión del articulado, que además ya fue explicado por la Senadora Soledad Tamayo y ya pues las proposiciones están avaladas, menos una que dejaron como constancia, pero Senadora Lorena con mucho gusto adelante.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuellar:

Señor Presidente, una vez terminado de aprobar este proyecto, le pediría 30 segundos la palabra, después de probarse terminada la aprobación de este proyecto.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Cuando termine a usted como autora, también del proyecto. De manera que el articulado ya fue explicado, entonces vamos a someter a consideración el articulado del proyecto con las proposiciones avaladas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas avaladas del Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas, el título y que haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50

TOTAL: 50 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado con las modificaciones propuestas, título y tránsito del Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado

por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país.

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Bitar Castilla Liliana Esther

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Hernández Alex Xavier

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuellar Beatriz Lorena
 Roldan Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

31. VII. 2024

En consecuencia, no hay decisión para aprobar.

El Presidente de la corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:

Quedará agendado en el primer punto del orden del día, y el segundo punto puede ese también el de la Senadora Martha Peralta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuellar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuellar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuellar.

Señor Presidente, este es un mensaje para usted y la Mesa Directiva, señor Presidente es un mensaje para la Mesa Directiva. Quiero darle gracias en nombre de la Comisión de Infancia y Adolescencia, los puntos 4, 5 y 6 de los proyectos del día de hoy, estaban pendientes de que fueran discutidos en esta plenaria, porque son proyectos que están directamente relacionados con la garantía de los niños, niñas y adolescentes del país. Por eso quiero honrar el compromiso que usted hizo ante los voceros de los partidos, de que estos proyectos iban a priorizarse, muchísimas gracias en nombre de la Comisión de Infancia por haber agendado estos proyectos por los niños y adolescentes de Colombia. Gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Gracias a usted honorable senadora y por supuesto este proyecto será votado, estoy seguro que con más de 90 votos el próximo lunes.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente muchas gracias. No, pues es una aclaración sobre todo para la Senadora Soledad, a la cual le expreso todo mi cariño y apoyo, ese proyecto es hermoso senadora, se lo estamos apoyando.

Solo que acá pues hay reglas y la votación nominal no es algo malo y no nos hace a los que la pedimos, porque no soy el único, hay muchos que la pedimos, una mala persona, es sencillamente muchas veces la intención de que quede incluso nuestro registro.

Yo aprovecho senadora para contarle lo siguiente, a mí muchas veces me han dicho, y usted qué ha hecho, por ejemplo, por los animales y el hecho de que yo pueda mostrar esas ese registro de votaciones en proyectos de animales, a mí como senador y legislador me sirve mucho, por esa razón, muchas veces yo quiero que quede el registro. Cuando se pupitrean no hay registros, sencillamente votaron, pero cuando es nominal queda ahí el registro de que Jota Pe votó; es eso senadora.

Entonces acá me dicen senadora, senadora acá me dicen que nunca la habían visto enojada que es la primera vez. Gracias Presidente.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Mauricio Gómez Amín, Antonio Luis Zabaraín Guevara y Pedro Hernando Flórez Porras radicaron por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.

ANEXO No. 43

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C. 31 de julio de 2024.

Senador
Efraín Cepeda Sarabia
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Constancia

Ref: Autorización de retiro de la plenaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 numeral 3ro de la ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la mesa directiva autorización para ausentarme a la sesión plenaria programada para el día de hoy, 31 julio de 2024, dado que me reuniré con los alcaldes del Departamento del Atlántico, las generadoras de Energía y el Ministro de Minas y Energía con el fin de buscar soluciones a la problemática del carbón en relación a las altas tarifas de energía y los cortes de energía, también llamados, periodos de continuidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que he liderado la mesa técnica relacionada a las deudas que se le quieren acarrear a los municipios por conceptos de pérdidas técnicas y no técnicas de los usuarios del servicio de energía en los departamentos del Atlántico, Magdalena y Guajira.

Cordial saludo,

Mauricio Gómez Amín

MAURICIO GÓMEZ AMÍN
Senador de la República

31 julio 2024

MAURICIO GÓMEZ AMÍN
Senador de la República
Carrera 7 No. 8-49 Ciudadano No. 44
Teléfono 3823000 Ext 5178, 5179, 5269



Bogotá D.C. 31 de julio de 2024

SENADOR
EFRAIN CEPEDA SARABIA
PRESIDENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA
CIUDAD

Constancia

REF: Autorización de retiro de la plenaria.

Respetado Presidente,

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 numeral 3ro de la ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la Honorable Mesa Directiva autorización para ausentarme a la Sesión Plenaria programada para el día de hoy, 31 julio de 2024, dado que me reuniré con los alcaldes del Departamento del Atlántico, las generadoras de Energía y el Ministro de Minas y Energía con el fin de buscar soluciones a la problemática del Caribe en relación a las altas tarifas de energía y los cortes de energía, también llamados, períodos de continuidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta nuestra calidad de coordinador de la Comisión Accidental para el seguimiento, análisis, estudio y discusión con el Gobierno Nacional, en especial, con la Comisión de Regulación de Energías y Gas (CREG), lo referente a las tarifas del servicio de energía para los departamentos de Atlántico, Magdalena, La Guajira, Cesar, Bolívar, Sucre y Córdoba - Resolución 020 de 2022 de la Mesa Directiva del Senado de la República.

Cordialmente,

ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

31-jul-2024

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República

de la población local sigue sin acceso adecuado al agua. Esta paradoja entre el crecimiento turístico y las condiciones de vida de los residentes resalta una profunda desigualdad y falta de equidad en la distribución de recursos.

Actualmente, se estima que aproximadamente 200,000 habitantes en el sur del departamento del Atlántico se ven afectados por la falta de continuidad en el suministro de agua. La llegada del fenómeno de La Niña en los próximos meses podría intensificar aún más la crisis; este fenómeno podría exacerbar las condiciones climáticas adversas, aumentar el riesgo de inundaciones y deteriorar aún más una infraestructura hídrica ya comprometida. En reiteradas ocasiones, he subrayado la importancia de la prevención ante fenómenos naturales como El Niño y La Niña, haciendo un llamado a la adopción de medidas proactivas para mitigar los efectos de estos eventos y prevenir un agravamiento de la crisis.

Esta constancia tiene como propósito dejar un registro claro de la grave situación que enfrenta el departamento del Atlántico en términos de la prestación del servicio de agua y la necesidad urgente de abordar este problema de manera efectiva. La comunidad está sufriendo debido a un servicio público deficiente y una violación de un derecho fundamental. La situación exige una atención inmediata y coordinada para resolver los problemas actuales y prevenir futuros agravamientos.

Siendo las 5:08 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el lunes 5 de agosto de los corrientes a las 3:00 p. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Primer Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.



Bogotá, D.C., julio 31 de 2024

CONSTANCIA

El departamento del Atlántico atraviesa entre otras, una grave crisis de agua, con un enfoque particular en los municipios del sur, donde la situación es especialmente crítica. Durante los últimos meses, la combinación de problemas preexistentes en la infraestructura hídrica y el impacto del fenómeno de El Niño ha revelado la fragilidad del sistema de abastecimiento de agua. Aunque se han realizado esfuerzos para mejorar el servicio, la realidad es que la falta de continuidad en el suministro de agua persiste y afecta profundamente a la vida cotidiana de las familias.

En la mayoría de los municipios por no decir que en todos, el agua llega solamente cada ocho o quince días, o en las horas nocturnas, lo que obliga a los residentes a enfrentar serias dificultades, las familias deben almacenar agua en grandes cantidades, utilizando baldes y tanques, lo que plantea varios problemas graves puesto que, el almacenamiento prolongado sin las condiciones adecuadas puede llevar a la proliferación de bacterias y otros patógenos, incrementando el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua., deteriorando la calidad de vida de la población, situación particularmente preocupante para los niños, adultos mayores y personas con sistemas inmunológicos comprometidos.

El esfuerzo de llenar recipientes en la madrugada o durante la noche genera un desgaste físico y psicológico considerable, la necesidad de programar alarmas para garantizar que el agua se recoja a tiempo interfiere con el descanso adecuado; En pleno siglo XXI, resulta completamente increíble que sigamos enfrentando una crisis de agua de esta magnitud.

La crisis del agua también tiene un impacto negativo en diversos sectores, por ejemplo la operatividad de los comercios y las empresas, lo que repercute en la economía local, la interrupción constante y la falta de continuidad del servicio dificulta la higiene en los centros escolares, afectando tanto la salud de los estudiantes como el funcionamiento regular de las instituciones lo que puede contribuir al aumento del absentismo y a una disminución en el rendimiento académico.

En municipios como Puerto Colombia, donde actualmente se están desarrollando importantes obras para el crecimiento del turismo, la situación es aún más preocupante. Aunque estas obras están destinadas a promover el desarrollo turístico, cerca del 30%

31-jul-2024